



Estado Plurinacional de Bolivia



Ministerio de Justicia
Viceministerio de Igualdad
de Oportunidades

Reporte del Análisis y Evaluación de Género en los Presupuestos Públicos Municipales



**MINISTERIO DE JUSTICIA
VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**REPORTE
DEL ANÁLISIS Y
EVALUACIÓN DE GÉNERO EN
LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS
MUNICIPALES**

2009

REPORTE DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE GENERO EN LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Ministra de Justicia
CELIMA TORRICO ROJAS

Viceministra de Igualdad de Oportunidades
CRISTINA CHOQUE ESPINOZA

Directora General
IRMA CAMPOS GARVIZÚ

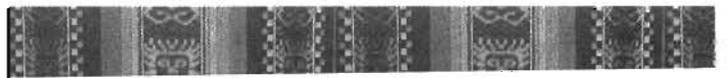
Consultora
SILVIA FERNÁNDEZ

Diseño y diagramado
DERLIZ BARRERO

Edición e Impresión
GENTE CON TALENTO

Depósito Legal
4-1-385-09 P.O.

La Paz, Bolivia
2009



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
I. INTRODUCCIÓN	7
II. CONCEPTOS Y REFLEXIONES:.....	7
1. Desigualdades de Género,.....	7
2. Presupuestos Sensibles al Género (PSG)	8
3. Metodologías y herramientas del análisis de género en los presupuestos públicos:	9
a. Metodología del Gasto Etiquetado	9
b. Metodología del Análisis Presupuestal	9
4. Experiencias y avances de incorporación de género en los presupuestos públicos en Bolivia	10
III. CATEGORÍAS DE INVERSIÓN	10
1. Categorías de Inversión en Equidad de Género.....	10
a. Categoría de Inversión Focalizada en Mujeres para cerrar las brechas de desigualdad (FM).....	11
b. Categoría de Inversión en Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y la Reproducción de la Fuerza de Trabajo (CSCF)	11
c. Categoría de Inversión para la Descolonización y Construcción de Cultura de Igualdad (CI).....	12
d. Categoría de Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género (RSIG)	12
IV. INDICADORES DE PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO.....	12
1. Indicadores de Género	12
2. Indicadores de Equidad de Género en la Inversión Pública.....	13
a. Indicador de Inversión en Equidad de Género (IEG)	14
b. Indicador de Eficiencia de la Inversión en Equidad de Género (EIEG)	16
c. Indicadores de la Composición de la Inversión en Género.....	16
d. Indicador de Destino de la Inversión en Género	16
e. Indicador de Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género (IRSIG)	16
f. Indicador de Eficiencia de la Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género(EIRSIG)	17
g. Indicadores de Destino de la Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género	17
V. ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO EN MUNICIPIOS.....	17
1. Inversión municipal en equidad de género	17
2. Inversión municipal en equidad de género programada.....	18
3. Ejecución de la Inversión Municipal en Equidad de Género (IEG).....	22
4. Ejecución de la Inversión Municipal por categoría de inversión en equidad de género:	24
5. Inversión municipal en programas de redistribución social con condiciones para la igualdad/equidad de género	30
6. Eficiencia de la Inversión Municipal.....	34
7. Eficiencia de la Inversión Municipal en Equidad de Género	36
VI. RANKING DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES SENSIBLES AL GÉNERO	38
1. Criterios de calificación en el ranking de Presupuestos Públicos Sensibles al Género	38
VII. FUENTES CONSULTADAS	40



PRESENTACIÓN

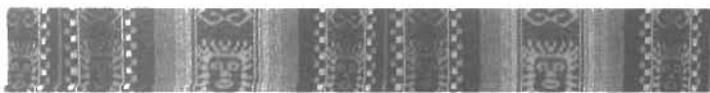
El presente “Reporte del análisis y evaluación de género en los presupuestos públicos municipales” es el resultado de un arduo trabajo en el que se han podido examinar los presupuestos públicos de 24 municipios ubicados en 6 departamentos del país. Su elaboración se realizó a partir del uso de categorías e indicadores de inversión en equidad de género que permite monitorear los avances en las políticas y presupuestos públicos.

Con este esfuerzo, una vez más, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades busca visibilizar y reconocer las condiciones y posición de mujeres y hombres en el territorio nacional, el departamento y el municipio. En el contenido del reporte constataremos las calidades de exclusión e inclusión a las que son sometidas las mujeres en los planes, programas y proyectos.

Cumpliendo con el mandato de la Constitución Política del Estado, el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Sectoriales en los que señala como una tarea fundamental del Estado y de la sociedad impulsar la equidad, igualdad y descolonización; se debe garantizar que consecuentemente los presupuestos públicos expresen la equidad de género.

Se debe saldar cuentas con la historia cargada de discriminación, marginación, desigualdad, colonialismo. Se debe pensar y actuar, para hacer efectiva la inversión en la equidad de género que permita reducir las brechas entre hombres y mujeres, clase social y/o etnia.

CRISTINA CHOQUE ESPINOZA
Viceministra de Igualdad de Oportunidades



I. INTRODUCCIÓN

El Estado y sus distintos niveles de gobierno tienen como una de sus funciones principales la redistribución del poder social, los recursos económicos y las oportunidades de vida. Para ello, utiliza como instrumento a las políticas públicas que son instrumentos de mediación entre el Estado y la sociedad civil, manifiestan acciones que desarrolla el Estado en su relación con la sociedad y tiene un carácter redistributivo para garantizar el cumplimiento del párrafo II¹ de la Nueva Constitución Política del Estado. Este instrumento debe ser utilizado, entre otros propósitos, para revertir las desigualdades de género; por ello, los presupuestos públicos no son neutrales al género por lo que deben ser utilizados para que sus beneficios repercutan en las condiciones de vida de la mujeres y contribuya a eliminar las inequidades entre hombres y mujeres.

Realizar el análisis del presupuesto desde el enfoque de género permite llamar la atención de los gobiernos, nacional y municipales, respecto del déficit de políticas, programas y presupuestos en relación a la disminución de la inequidad de género; por tanto, busca el incremento de la efectividad de la distribución de recursos públicos en la promoción de la equidad social y de género.

El presente Reporte, presenta un análisis de género de los presupuestos públicos de la gestión 2007 en una primera muestra de 24 municipios ubicados en 6 departamentos. Su elaboración se realizó a partir del uso de categorías e indicadores de género. Pretende constituirse en un documento de trabajo para monitorear el avance de las políticas y los presupuestos públicos con equidad de género, proporcionando herramientas prácticas para orientar la inversión pública a la equidad social y de género. Está dirigido a autoridades del sector público, a las y los operadores de política pública, así como a las organizaciones sociales e instituciones de la sociedad civil.

El Reporte contiene en la primera parte aspectos conceptuales relativos a la categoría género, a los presupuestos sensibles al género, las categorías de inversión en equidad de género y los indicadores de inversión en equidad de género. La segunda parte esta destinada al análisis de la inversión con el uso de los indicadores de inversión en equidad de género y a la presentación del ranking municipal de inversión en equidad de género.

Los datos presentados pueden ser utilizados para evidenciar los pocos recursos que se destinan a la eliminación de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y como fuente de toma de decisiones para la construcción de la equidad de género; además, ayude a hacer incidencia en las políticas públicas, sensibilizar a la población, y para que las instancias gubernamentales tengan datos precisos de hacia dónde enfocar sus prioridades.

La emisión del presente Reporte de Presupuesto Sensible al Género (PSG) es la primera experiencia de la Región Andina en la evaluación de presupuestos públicos realizada desde un organismo del gobierno central como es el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades en el marco de su política de transparencia en su gestión.

II. CONCEPTOS Y REFLEXIONES:

1. Desigualdades de Género

En la interacción entre las personas, el género es la forma básica de las representaciones de poder, basada en las diferencias perceptibles entre los sexos. Estas diferencias facilitan la constitución del género como criterio ordenador de las relaciones sociales (J. Scout; 1997).

Es una forma de establecer distancias y jerarquías entre hombres y mujeres que, si bien tienen una dinámica propia, está articulado con otra forma de desigualdad como la clase y la diferencia étnica. En la actualidad, no hay otro concepto que el de género que ayude develar la situación de inequidad de las mujeres respecto a los hombres.

¹ El párrafo II de la Nueva Constitución Política del Estado, aprobada el 25 de enero de 2009, dice: "El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien".



Pese a la constatación de la discriminación y exclusión de las mujeres en el ejercicio de sus derechos humanos, la presencia de las mujeres, resulta invisible a los ojos de quienes toman decisiones, sus miradas son tributarias de un imaginario patriarcal de la realidad que reduce y arrincona la presencia de las mujeres a espacios secundarios: son miradas que naturalizan e invisibilizan la desigualdad entre hombres y mujeres (Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades, 2008). Una de las formas más frecuentes de hacer invisibles a las mujeres es su agregación a “grupos vulnerables”, como si fueran una minoría o, peor aún, como si fueran un tema como, por ejemplo, la violencia doméstica, negando así que son parte de movimientos y organizaciones sociales, de pueblos y clases sociales (Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades, 2008).

La desigualdad entre hombres y mujeres, construida a partir de la asignación desigual y jerárquica de roles y funciones, es un patrón cultural que proviene del ejercicio del poder. Se presenta como un hecho “natural” a partir de la diferencia sexual, está presente en las culturas, clases sociales, y sociedades; cruza todos los ámbitos de la vida cotidiana —personal, familiar, económico, político, social, cultural, ideológico—. Esta naturalidad de la desigualdad, ha hecho que las mujeres no tengan las mismas condiciones y oportunidades que los hombres para ejercer sus derechos humanos fundamentales.

La “naturalidad” de la desigualdad hace que nuestras sociedades no se planteen la tarea de construir la igualdad como acción de todas y todos; es más, las concepciones tradicionales acerca del modo en que la economía y la política operan, no toman en cuenta las distintas necesidades, condiciones y situaciones de mujeres y hombres en la sociedad, principalmente, no considera las dimensiones de trabajo en las que participan las mujeres; por ejemplo, las corrientes macroeconómicas no consideran el trabajo doméstico de las mujeres como parte importante en la producción y reproducción social, ignorando el aporte que tienen en la economía.

La categoría género nos permite incorporar, en la vida y el trabajo, una nueva forma de ver la realidad. Al ser de carácter analítico-causal y relacional, devela, describe y analiza las causas y los efectos de la subordinación y discriminación impuesta a las mujeres en la sociedad. Su carácter relacional permite identificar las conexiones e interrelaciones del género con las categorías de clase y etnia. Al mismo tiempo, al identificar las causas de la discriminación contra las mujeres, y los efectos de esta en el conjunto de la sociedad, contribuye al diseño de políticas públicas más efectivas y eficientes en la redistribución equitativa de la riqueza.

2. Presupuestos Sensibles al Género (PSG)

El concepto de presupuestos sensibles a género, proviene de las experiencias de análisis de los presupuestos públicos realizado en 1984, en Australia, donde se desarrolló el primer esfuerzo para distribuir los recursos públicos con el objetivo de promover la equidad entre los géneros. Actualmente, más de 50 países han realizado este tipo de ejercicio, en unos casos realizando un análisis de las condiciones inequitativas entre mujeres y hombres o, en otros, elaborando Presupuestos Sensibles al Género².

Desde entonces, los estudios realizados señalan que los esfuerzos para distribuir los recursos públicos carecen de una visión integral que responda a los intereses de todas y todos los integrantes de una sociedad. Estos presupuestos no son neutrales al género ya que las políticas de ingreso y gasto impactan de manera diferente a mujeres y hombres como a los distintos grupos poblacionales y grupos étnicos³.

Los Presupuestos Sensibles al Género (PSG) toman en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres en todos los aspectos y etapas del ciclo presupuestario (diseño, planeación, programación, presupuestación, implementación, control, seguimiento y evaluación); reconocen las necesidades, privilegios, derechos y obligaciones de mujeres y hombres, como los diferentes roles asignados socialmente a cada uno de ellos; al mismo tiempo, identifican las contribuciones que realizan en la producción de bienes y servicios, así como en el trabajo humano para movilizar y distribuir los recursos. Distribuye recursos para beneficiar a los distintos grupos que conforman la sociedad, reconociendo sus diferencias y atendiendo sus necesidades de manera justa y equitativa, permitiendo poner énfasis en los grupos sociales más vulnerables de la sociedad. Se convierte en un presupuesto responsable, propio de gobiernos sensibles a las necesidades específicas de sus mandantes.

2 Martínez Medina Ma. Concepción, “Presupuestos Nacionales con enfoque de Género”, PNUD, El Salvador, 2005

3 Elson, Diane, “¿Los presupuestos neutrales, ciegos o sensibles al género? Cambiando el marco conceptual para incluir el empoderamiento de las mujeres y la economía del cuidado”, Misión Preparatoria del País para Integrar el Género en las Políticas y procedimientos del Presupuesto Nacional, Londres: Secretaría de la Mancomunidad Británica, 1997



Los Presupuestos Sensibles al Género (PSG) desarrollan acciones concretas para reducir las brechas en todos los ámbitos de la vida social, económica y política, generando condiciones para la igualdad en el ejercicio de los derechos humanos de mujeres y hombres. No sólo garantiza una distribución equitativa de los recursos, sino también el uso de éstos de una manera más efectiva y eficiente. Los PSG's entienden que las relaciones de género marcan pautas sociales, económicas y políticas; y hacen que el presupuesto tenga un impacto diferenciado sobre mujeres y hombres. No son presupuestos separados para hombres y mujeres, tampoco suponen un incremento en el gasto público. Los PSG's incorporan las necesidades, derechos y obligaciones diferenciales de hombres y mujeres en el reparto de los recursos públicos y en el diseño de sus planes, programas y proyectos, teniendo en cuenta el impacto que genera sobre ellas y ellos de manera diferenciada (Elson; 2002).

En resumen, los Presupuestos Sensibles al Género (PSG):

- No son presupuestos separados para hombres y mujeres.
- Toman en cuenta las diferentes necesidades y derechos que tienen hombres y mujeres en la sociedad.
- Valoran de manera diferenciada las contribuciones de hombres y mujeres en la producción de bienes y servicios, en la distribución de los recursos y en la reproducción social de la fuerza de trabajo.
- Toma en consideración las diferencias y desigualdades de género en todas las fases del ciclo presupuestario.
- Genera datos y estadísticas desagregadas por sexo.
- Contribuyen a monitorear y evaluar los gastos y rentas gubernamentales, identificando los beneficios o inequidades en la asignación de recursos para mujeres y hombres.

3. Metodologías y herramientas del análisis de género en los presupuestos públicos:

El análisis de Presupuestos Sensibles al Género (PSG) tiene al menos dos niveles; el primero, referido a determinar si el presupuesto del gobierno integra los temas de género en las políticas, planes y programas o, debido a una supuesta neutralidad de género y un enfoque tradicional de los roles de las mujeres, no se consideran sus derechos y necesidades. El segundo, evalúa los impactos que tiene el gasto público en los diversos grupos poblacionales tomando en cuenta a mujeres y hombres (Beltrán Andía; 2005).

El presente Reporte, realiza un análisis de los Presupuestos Sensibles al Género utilizando el enfoque propuesto en el primer nivel de estudio; es decir, determinar si los presupuestos municipales y departamentales integran los temas de género en planes, programas y proyectos que favorezcan la construcción de la equidad de género.

Para el análisis, se han elaborado categorías e indicadores de inversión en equidad de género que permiten dar cuenta de la manera cómo se distribuye el presupuesto público, integrándolos en planes, programas y proyectos orientados a la equidad de género y la eliminación de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

No podemos afirmar que existe una sola metodología o una única herramienta (Martínez Medina-PNUD; 2005), dado que el análisis de género en los presupuestos públicos, es un proceso complejo e integral que involucra tiempos, espacios, decisiones, metodologías, herramientas y actores, que pueden ser tan diversos como diversas son las experiencias hasta ahora desarrolladas a nivel mundial.

Martínez Medina⁴ da cuenta del desarrollo de metodologías y herramientas de análisis de los presupuestos públicos adecuadas a los objetivos específicos de cada experiencia. Para el análisis de los Presupuestos Sensibles de Género destaca las siguientes:

a. Metodología del Gasto Etiquetado: Desarrollada por Rhonda Sharp para el análisis del gasto, se utilizan 3 categorías:

- Gasto etiquetado para mujeres y niñas y para hombres y niños.
- Gasto dedicado a la igualdad de oportunidades en el empleo público.
- Gasto general.

⁴ Martínez Medina Ma. Concepción, "Presupuestos Nacionales con enfoque de Género", PNUD, El Salvador, 2005



b. Metodología del Análisis Presupuestal: Fue desarrollada por diversas autoras (Diane Elson, Debbie Budlender, Rhonda Sharp y Simel Esim) y han sido aplicadas en diversas experiencias, sobre todo en América Latina. Las herramientas utilizadas son:

- **Herramienta 1.** Evaluación de políticas con perspectiva de género, en base a check list de género y estadísticas de género.
- **Herramienta 2.** Evaluaciones de las y los beneficiarios.
- **Herramienta 3.** Análisis desagregado por sexo del gasto público.
- **Herramienta 4.** Análisis desagregado por sexo de la incidencia de los impuestos.
- **Herramienta 5.** Análisis desagregado por sexo del impacto del presupuesto público en el uso del tiempo.
- **Herramienta 6.** Marco de Política Económica con perspectiva de género a mediano plazo.
- **Herramienta 7.** Informes de presupuesto con perspectiva de género.

4. Experiencias y avances de incorporación de género en los presupuestos públicos en Bolivia

Se han desarrollado al menos cuatro experiencias de análisis de género en presupuestos públicos:

- La primera se desarrolló en el año 2002, con el análisis del Presupuesto Nacional y el Presupuesto Municipal del municipio de La Paz; esta experiencia fue impulsada por UNIFEM-RA en alianza con profesionales del campo de las finanzas públicas, economía y representantes de instituciones de mujeres.
- La segunda fue desarrollada por el Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI), entre los años 2003 y 2004, sobre el análisis de género del POA - Presupuesto del municipio de Cochabamba y los presupuestos de Salud, Educación y Género de la Prefectura de Cochabamba.
- La tercera experiencia, fue llevada adelante por el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza de la ciudad de El Alto que realiza un estudio de las tendencias de la inversión pública en los temas de atención y prevención de la violencia de género en el presupuesto nacional y sus vinculaciones con el presupuesto municipal de esa ciudad.
- La cuarta experiencia nace en la Mesa Nacional de Trabajo en Presupuestos Sensibles al Género⁵ (MNTPSG), con el diseño de indicadores de inversión en equidad de género para el POA-Presupuesto Municipal. Esta experiencia es encarada por el Colectivo Cabildeo en el año 2006.

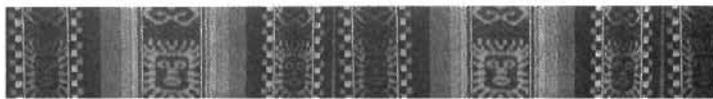
III. CATEGORÍAS DE INVERSIÓN

1. Categorías de Inversión en Equidad de Género⁶

Para el presente Reporte, se rescatan y fortalecen las categorías e indicadores de inversión en equidad de género formuladas por la MNTPSG y el Colectivo Cabildeo y las complementaciones teórico-metodológicas realizadas en los documentos “Guía Operativa: Transversalidad de la Igualdad de Género en la Planificación Sectorial del Desarrollo” y “Guía para el recojo y sistematización de información de género en presupuestos municipales y prefecturales” elaboradas por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.

⁵ En el 2005, a iniciativa del IFFI, apoyado por UNIFEM, se logra la articulación de una Mesa Nacional de Trabajo en Presupuestos Sensibles al Género (MNTPSG), conformada por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, el Colectivo Cabildeo, el IFFI, la Red de Mujeres Transformando la Economía (REMTE), la Coordinadora de la Mujer, la Plataforma de la Mujer, el CIPCA, la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), el Defensor del Pueblo, el CPMGA, Fundación La Paz, ASAP-BOLIVIA, Centro Pachamama, Red ADA, la AMUPEI, PADEP-GTZ y el UNIFEM-RA. Inicialmente formaron parte de la Mesa las comisiones de género de las Cámaras de Diputados y Senadores.

⁶ Estas categorías tomaron como base la propuesta inicial trabajada por Carmen Zabalaga en base al análisis de género de los POAs-Presupuestos Municipales, tomando la idea de las categorías de clasificación de gasto de Rhonda Sharp, que se desarrollaron en el Observatorio de Equidad de Género del IFFI elaborado por Tania Sánchez y Mirela Armand y en el estudio de Diseño de Indicadores realizados por Silvia Fernández y Marta Lanza del Colectivo Cabildeo.



Estas categorías toman en cuenta los elementos teóricos y políticos que dan cuenta de las causas y efectos de la discriminación social y de género, considerando tres ejes centrales de la subordinación, exclusión y discriminación de las mujeres: el cuerpo, la división sexual y jerarquizada del trabajo y los patrones culturales discriminatorios. Analizados en un contexto específico, definen criterios de agrupación de programas, proyectos, actividades y servicios establecidos en los presupuestos públicos, bajo elementos referidos a la reducción de las brechas de desigualdad, la construcción de la equidad de género y la identificación de los sesgos de género en la formulación de los presupuestos públicos.

Estas categorías definen criterios para la asignación presupuestaria en programas, proyectos, actividades y servicios establecidos en los presupuestos públicos, sean sectoriales o de cualquier nivel de gestión pública, bajo elementos referidos a la reducción de las brechas de desigualdad, la construcción de la equidad de género y la identificación de los sesgos de género en la formulación de los presupuestos públicos.

a. Categoría de Inversión Focalizada en Mujeres para cerrar brechas de desigualdad (FM)

En nuestras sociedades el solo hecho de ser mujer es ya una condición de discriminación, si además se es mujer indígena esta condición de discriminación se incrementa. La desigualdad entre hombres y mujeres construida a partir de la asignación desigual y jerarquizada de roles y funciones, es un patrón cultural que proviene del ejercicio del poder; que se nos presenta como un hecho “natural” a partir de la diferencia sexual, cruza todos los ámbitos de la vida cotidiana -personal, familiar, económico, político, social, cultural, ideológico- está presente en todas las culturas, en todas las clases sociales, y en todas las sociedades. Esta naturalidad de la desigualdad ha hecho que las mujeres no tengamos las mismas condiciones y oportunidades que los hombres para ejercer nuestros derechos humanos.

Para remontar esta situación inicial de desventaja de las mujeres se estructura la **categoría de inversión focalizada en mujeres para cerrar brechas de desigualdad**. Se refiere a la inversión pública en medidas de acción positiva que reducen brechas de inequidad de género.

Se entiende por medidas de acción positiva, aquellas medidas correctivas, compensatorias, de promoción y especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad entre mujeres y hombres, superando la discriminación, subordinación y pobreza de las mujeres. Nombra la inversión en políticas, planes, programas, proyectos, y servicios públicos dirigidos **exclusivamente a mujeres en todas las etapas de la vida**. Esta categoría cesará cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidades y trato.

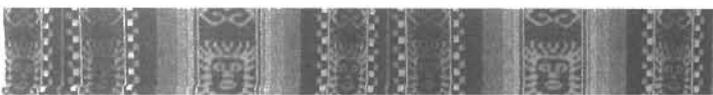
Se entiende por brechas de inequidad en género, a la diferencia y distancia entre mujeres y hombres respecto al ejercicio de los derechos humanos⁷.

b. Categoría de Inversión en Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y la Reproducción de la Fuerza de Trabajo (CSCF)

En las sociedades modernas, capitalistas-patriarcales, la familia es la sociedad primigenia de desiguales; su característica es el establecimiento de relaciones jerárquicas de subordinación en la que el sexo como construcción normativa de la sociedad establece la jerarquización genérica de las relaciones entre sus miembros. La división sexual y jerarquizada del trabajo no es solo la asignación de un trabajo diferente y menos apreciado a las mujeres; es el elemento que permite la invisibilización de la contribución del trabajo de la mujer a la reproducción de la fuerza de trabajo, a la acumulación del capital y, además, permite que no pensemos en ello. La manera por la que se induce a las mujeres a aportar gratuitamente a la acumulación, es a partir de la consideración del trabajo doméstico como **no trabajo**.

Sin embargo, no todas las familias son iguales, en las sociedades originarias permeadas por la lógica capitalista patriarcal, las familias actuales parecen presentar estructuras de división sexual del trabajo menos jerarquizadas. La tenencia de la tierra bajo la modalidad de la propiedad privada ha generado estructuras de poder patriarcal en las comunidades originarias que se expresan también en accesos diferenciados al ejercicio de derechos por sexo y condición de tenencia de la tierra. De la misma manera, en la relación entre la esfera de la producción y la esfera del intercambio, aún más en la dependencia de la comunidad originaria con el mercado, el género, como construcción normativa, produce discriminación y exclusión de las mujeres.

⁷ De acuerdo a las competencias propias de cada nivel estatal y a la experiencia de seguimiento a la gestión pública, se identificarán los programas o proyectos que estarán comprendidos en cada una de las categorías en los siguientes capítulos.



Para desmontar las condiciones de desigualdad que afectan a las mujeres en la diversidad de familias la corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo son elementos que posibilitarán eliminar la desigual que afecta a las mujeres.

La Categoría de Inversión en Corresponsabilidad Social y Pública en el cuidado de la Familia y la reproducción de la Fuerza de Trabajo (CSCF) se refiere a la inversión pública que promueve la responsabilidad social y pública en la reproducción de la fuerza de trabajo, el cuidado de la familia, la democratización y corresponsabilidad del trabajo del hogar y reconocimiento del valor económico del mismo, generando condiciones que amplíen el uso del tiempo de las mujeres para el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones que los hombres. La inversión en esta categoría se refiere a políticas, planes, proyectos, programas y servicios públicos en **protección y cuidado de la niñez, adolescencia, tercera edad y personas con discapacidades**, u otros referidos a tareas domésticas de cuidado.

c. Categoría de Inversión para la Descolonización y Construcción de Cultura de Igualdad (CI)

Como la desigualdad de género es un patrón cultural asentado en la diferencia de sexo, clase y raza, es obligación del Estado remover en la sociedad patrones culturales, estereotipos y creencias discriminatorias para proveer condiciones de una vida digna. La discriminación, subordinación y la violencia contra las mujeres en razón de género son fenómenos presentes en nuestra sociedad que se complejizan en la convergencia de factores étnico-culturales y de clase. Por tanto, el desarrollo de una cultura de igualdad implica la búsqueda de cambios estructurales desde una mirada de género y atendiendo la discriminación y manifestaciones de racismo y colonialismo existentes en nuestra sociedad.

Esta categoría se refiere a la inversión pública que promueve cambios estructurales en las relaciones sociales coloniales–patriarcales entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de la discriminación racista–colonial existente en la sociedad y sus instituciones. Nombra políticas, planes, proyectos, programas y servicios públicos orientados a modificar valores, ideas, creencias y prácticas discriminatorias, eliminar la violencia en razón de género, eliminar la valoración negativa de los roles domésticos. Así como aquellos que impulsen la autonomía de las mujeres, el ejercicio de sus derechos políticos, de sus derechos sexuales y derechos reproductivos y los que garanticen la institucionalidad y sostenibilidad de las instancias públicas de adelanto de las mujeres.

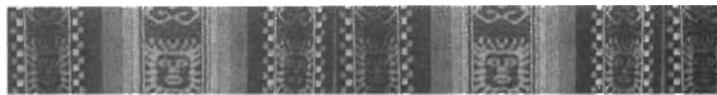
d. Categoría de Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género (RSIG)

Esta categoría nace de la discusión⁸ en torno a la contribución que hacen los programas y proyectos a la construcción de la equidad de género conducentes a mejorar las condiciones de vida de la población de escasos recursos económicos y/o grupos vulnerables.

La presente categoría nombra y agrupa la inversión pública orientada a la redistribución social de la riqueza que contribuye indirectamente a ampliar las oportunidades de ejercicio de derecho de las mujeres, al mejorar sus condiciones de vida y al ejercicio de derechos humanos de la población de escasos recursos. Si bien este tipo de inversión es favorable, no es suficiente para avanzar de manera sostenida hacia la igualdad de género.

Se refiere a la inversión en programas, proyectos y/o servicios que favorecen la reducción de las desigualdades sociales en el ejercicio del derecho a la educación, el trabajo, los derechos políticos, económicos, el derecho a la salud sexual y la salud reproductiva intercultural.

⁸ Un insumo importante para la construcción de esta categoría, surgió de la identificación de proyectos en los POAs municipales de Cochabamba, que siendo positivos para la equidad de género no podían ser incluidos en las características definidas para las anteriores categorías. Por ello, en principio se utilizó el concepto de “Inversión no focalizada estratégica” para el análisis de los POAs de los municipios de Sipe Sipe y Quillacollo publicados por IFFI en diciembre de 2008. La actual denominación, y el concepto de la misma, fue una construcción colectiva con Mirela Armand, Tania Sánchez, Carmen Zabalaga y Silvia Fernández.



IV. INDICADORES DE PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO

1. Indicadores de Género⁹

De manera general, podemos decir que los Indicadores de Género constituyen una herramienta que nos permite conocer la realidad históricamente situada, referida a la situación de mujeres y hombres en la sociedad, las desigualdades y brechas existentes, su acceso a beneficios y recursos y al control de éstos, las posibilidades y oportunidades para su participación activa, etc. Es decir, nos ayudan a observar las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a su situación social y sus intereses específicos, a evaluar los avances que se vayan dando hacia la superación de esas brechas, la eliminación de estereotipos sociales y la discriminación de género.

En la construcción de los Indicadores de Género, partimos del reconocimiento de los problemas de desigualdad social que afectan a las mujeres con relación a los hombres, considerando su pertenencia a diferentes clases sociales y grupos étnicos, para luego medir los resultados o consecuencias de procesos complejos, observando las diferencias intergeneracionales y las diferencias intrageneracionales.

La construcción y uso de Indicadores de Género tiene los siguientes objetivos (Andia, Beltran; 2003):

- Visibilizar las desigualdades inter e intra genéricas,
- Visibilizar el aporte de las mujeres al desarrollo,
- Informar sobre aspectos específicos de las mujeres,
- Contribuir al diseño de políticas públicas equitativas en términos de género y mayor justicia en la distribución de los recursos y las oportunidades.

Estos indicadores sirven para orientar la formulación de políticas públicas y el monitoreo a los avances e impactos de las políticas públicas. En este sentido, encontramos definiciones de indicadores de género que refuerzan sus características:

- Son medidas de las implicaciones que las políticas y los presupuestos conllevan para las mujeres y las niñas en contraste con las que tienen para hombres y niños (Elson D.; 2002).
- Indican en qué medida y de qué manera las políticas y los presupuestos han logrado objetivos y resultados en materia de equidad de género (Elson D.; 2002).

Para el análisis de género en el gasto público, utilizamos los indicadores de inversión en equidad de género. Para el presente Reporte se ha realizado complementaciones y precisiones a las categorías de inversión en equidad de género¹⁰ que componen el indicador de inversión en equidad de género y se ha elaborado, además, el indicador de "Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad"

2. Indicadores de Equidad de Género en la Inversión Pública

Los tipos de indicadores de género utilizados en este Reporte son: **indicadores de equidad de género en la gestión operativa y financiera de las entidades y los territorios**¹¹. Miden el desempeño de la entidad para superar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres y la construcción de la equidad de género, consiguientemente se podrá analizar:

- Participación en el gasto total del gasto para la equidad de género.

⁹ Tomado de: "Guía para el Recojo y Sistematización de la Información de Género en los Presupuestos Municipales" Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Tania Sanchez, abril 2009.

¹⁰ Desarrolladas por las experiencias citadas anteriormente.

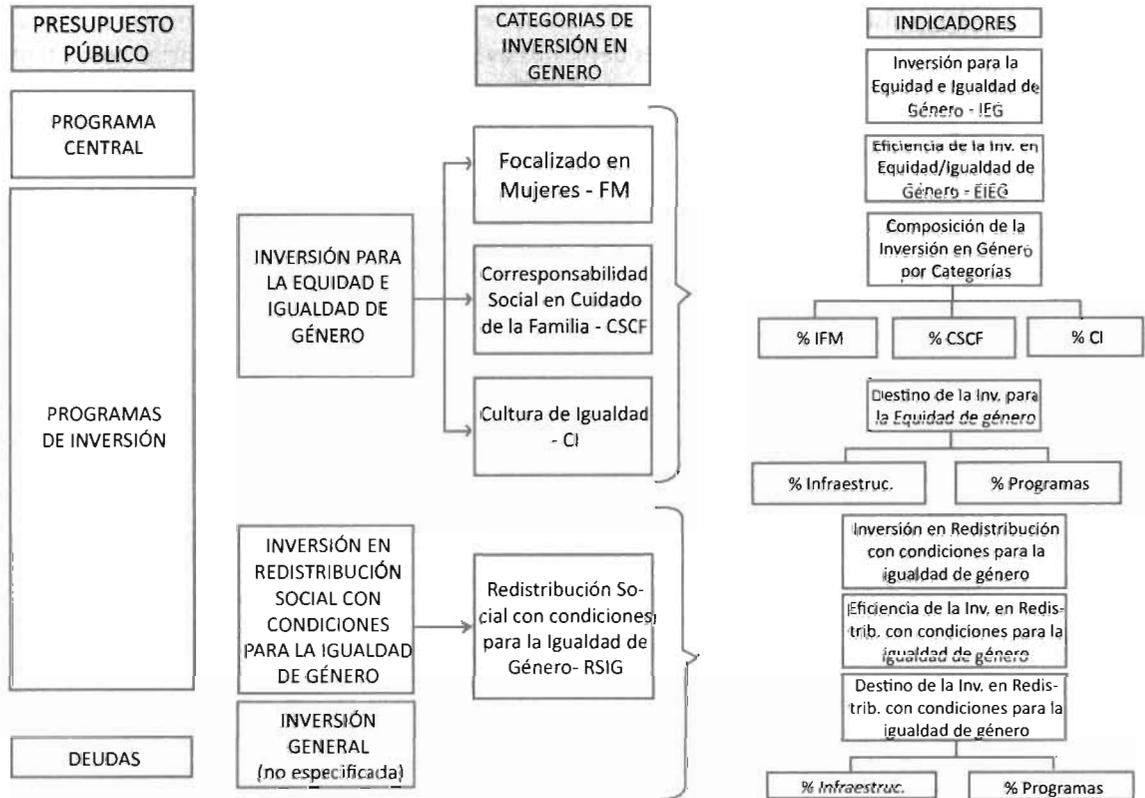
¹¹ Estos indicadores fueron diseñados originalmente por el Colectivo Cabildeo y la MNTPSG, con el apoyo de UNIFEM-RA el año 2006. La segunda versión de estos indicadores se presenta en el documento-"Indicadores de Equidad de Género Priorizados", Proyecto "Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática local: Iniciativas de PSG en Bolivia" 2007. IFFI, Colectivo Cabildeo -MNTPSG con el apoyo de UNIFEM -RA.



- Participación en el gasto total ejecutado del gasto para la equidad de género ejecutado.

El objetivo de estos indicadores es evaluar la importancia que prestan las entidades a la reducción de las brechas de género. Estos indicadores responden a la pregunta: **¿Qué es lo que la entidad va hacer, o ha hecho, en la gestión respecto a la equidad de género con los recursos que cuenta?**

El diagrama siguiente describe el conjunto de categorías e indicadores de inversión en equidad de género utilizados¹²



a. Indicador de Inversión en Equidad de Género (IEG)

El indicador de Inversión en Equidad de Género estructura los gastos utilizando tres categorías de inversión:

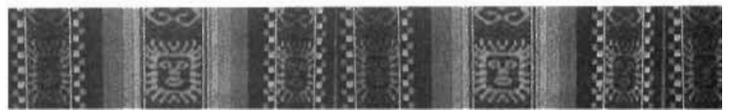
- Categoría de Inversión Focalizada en Mujeres (FM);
- Categoría de Corresponsabilidad Social en la Reproducción de la Fuerza de Trabajo y el Cuidado de la Familia (CSCF) y
- Categoría de Inversión en Cultura de Igualdad (CI).

Estas categorías nombran y agrupan los gastos en relación a la provisión de condiciones necesarias y suficientes para la reducción progresiva de la brecha de desigualdad de género y la construcción de la igualdad de género midiendo su magnitud e incidencia en los presupuestos públicos.

El indicador de inversión en equidad de género se expresa en porcentaje (%), está referido al desempeño relativo a la equidad de género. Se obtiene de la suma del gasto de inversión en programas, proyectos y actividades de equidad de género ejecutado (FM, CSCF, CI) realizado por la entidad sobre el gasto total de inversión ejecutado de la entidad. El numerador de este indicador no incluye partidas no asignables a programas (deudas).

Conocer la magnitud de la inversión en equidad de género, permite identificar la voluntad política de la instancia pública orientada a ejecutar medidas para eliminar la desigualdad de género y la construcción de la equidad social y de género.

¹² Diagrama recuperado del documento de Guía para el Recojo y Sistematización de Información de Género en Presupuestos Municipales y Prefecturales, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, 2009; utilizado en el Observatorio de Políticas Públicas de Género de IFFI.



$$\text{IEG} = \frac{\text{Total Ejecutado en Género (FM + CSCF + CI)}}{\text{Total de Inversión ejecutada (de la entidad)}} \times 100$$

i. Inversión Focalizada en Mujeres (FM)

Referido a los esfuerzos de la instancia pública en la reducción de brechas de género y el desarrollo de medidas de acción positiva. Esta categoría/variable nombra y agrupa la inversión pública en programas/proyectos y/o servicios dirigidos exclusivamente a mujeres y niñas.

ii. Inversión en Corresponsabilidad Social en la Reproducción de la Fuerza de Trabajo y el Cuidado de la Familia (CSCF)

Esta categoría/variable nombra y agrupa la inversión pública en programas, proyectos y servicios dirigidos a promover la responsabilidad social en la reproducción de la fuerza de trabajo, el cuidado de la familia y la valorización positiva de los roles domésticos. Este tipo de inversión tiene como destinatarios a mujeres, hombres, niños/s, adolescentes, tercera edad y personas con capacidades diferentes. Por ejemplo, la inversión en centros de cuidado del adulto mayor, centros recreacionales para niños, niñas y adolescentes. Son inversiones que responden a la responsabilidad social y estatal en el cuidado de la familia que socializan roles domésticos y liberan de carga doméstica a las mujeres.

iii. Inversión en Cultura de Igualdad (CI)

Esta categoría/variable nombra y agrupa la inversión pública en programas, proyectos y/o servicios públicos orientados a modificar valores, ideas, creencias y prácticas, flexibilización de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género, clase y por diferencia cultural. También, incluye aquellos que impulsan la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, la vigencia de sus derechos políticos, que se orienten a garantizar una vida libre de violencia de género, así como los que garanticen la institucionalidad y soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de género en las instancias públicas.

En el siguiente cuadro, presentamos un listado indicativo de proyectos, programas y servicios para cada una de las categorías /variables en el nivel municipal:

Inversión Focalizada en Mujeres (FM)

- Proyectos de capacitación y formación de liderazgo para mujeres.
- Proyectos de apoyo a organizaciones de mujeres.
- Proyectos promoción de la participación de las mujeres.
- Centros de capacitación, sedes sindicales u otra infraestructura para organizaciones de mujeres.
- Infraestructura productiva y/o de comercialización para mujeres.
- Promoción, apoyo y/o asistencia técnico-productiva a emprendimientos de mujeres.
- Capacitación laboral de las mujeres y/o promoción del empleo de mujeres.

Inversión en Corresponsabilidad Social en la Reproducción de la Fuerza de Trabajo y el Cuidado de la Familia (CSCF)

- Construcción, equipamiento y funcionamiento de guarderías infantiles o wawa wasis.
- Programas de alimentación/nutrición para niños/as menores de 6 años relacionados con las guarderías.
- Programas para el uso del tiempo libre durante períodos escolar y vacacional, para niños/as y adolescentes
- Programas de terapia ocupacional y recreación para personas de la tercera edad y para personas con capacidades diferentes.

Inversión en Cultura de Igualdad (CI)

- Funcionamiento de una instancia institucionalizada (Dirección, Jefatura) responsable de las políticas de género.
- Funcionamiento del Servicio Integral Municipal (SLIM).
- Proyectos de difusión, sensibilización y/o servicios sobre derechos sexuales y reproductivos.
- Programas de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y doméstica.
- Construcción, equipamiento y funcionamiento de albergues o casas refugio para víctimas de violencia de género.
- Difusión y sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la familia, la comunidad y el municipio, sobre responsabilidades compartidas entre mujeres y hombres en el trabajo doméstico y cuidado de la familia, sobre valores de equidad social, étnica y de género.
- Investigaciones, estudios y otros, para apoyar el diseño participativo de políticas y estrategias municipales de igualdad entre mujeres y hombres.
- Capacitación a funcionarios/as públicos en políticas, programas y presupuestos de equidad de género.

b. Indicador de Eficiencia de la Inversión en Equidad de Género (IEEG)

Este indicador de desempeño mide el nivel de eficiencia del gasto en equidad de género de la entidad. Su resultado se logra comparando el monto total ejecutado en equidad de género respecto al monto programado en género. Permite responder a la pregunta ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos de inversión en equidad de género de la entidad?. Los totales ejecutados y programados se construyen utilizando la suma de las tres categorías/variables de equidad de género.

$$\text{IEEG} = \frac{\text{Total Ejecutado en Género (FM+CSCF+CI)}}{\text{Total Programado en Género (FM+CSCF+CI)}} \times 100$$

c. Indicadores de la Composición de la Inversión en Género

Permite analizar la distribución y composición de la inversión para la equidad de género ejecutada. Mide el peso de cada una de las categorías de inversión en equidad de género en el presupuesto ejecutado para la equidad de género.

$$\% \text{ de inversión focalizada en mujeres} = \text{FM} \times 100 / \text{IEG total}$$

$$\% \text{ de inversión en corresponsabilidad social en cuidado de la familia} = \text{CSCF} \times 100 / \text{IEG total}$$

$$\% \text{ de inversión en cultura de igualdad} = \text{CI} \times 100 / \text{IEG total}$$

d. Indicador de Destino de la Inversión en Género

Es un indicador complementario al anterior, permite identificar el destino de la inversión en equidad de género por tipo de proyectos (capitalizables y no capitalizables). Cuantifica la inversión en equidad de género ejecutada en proyectos de infraestructura y equipamiento (proyectos capitalizables) y en programas y/o proyectos no capitalizables. Este indicador esta expresado en porcentaje (%).

$$\% \text{ de inversión en género destinada a programas y/o proyectos no capitalizables} \\ = \text{IEG en programas} \times 100 / \text{IEG total}$$

$$\% \text{ de inversión en género destinada a infraestructura y equipamiento} \\ = \text{IEG en infraestructura} \times 100 / \text{IEG total}$$

e. Indicador de Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género (IRSIG)

El indicador mide la magnitud de la inversión pública en programas, proyectos y servicios que favorecen la reducción de las desigualdades sociales en el ejercicio del derecho a la educación, al trabajo, los derechos políticos, los derechos económicos, el derecho a la salud sexual y a la salud reproductiva. Es expresado en porcentajes (%) y se obtiene de la suma de la inversión total ejecutada en proyectos de redistribución social con condiciones para la igualdad de género, respecto del total de inversión ejecutada de la entidad sin considerar deudas.

$$\text{IRSIG} = \frac{\text{Total Ejecutado en RSIG}}{\text{Total de Inversión ejecutada (de la entidad)}} \times 100$$

En el siguiente cuadro presentamos un listado indicativo de proyectos, programas y servicios que se agrupan en este indicador.



- Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género (IRSIG)
- Proyectos de alfabetización, post alfabetización y educación alternativa.
- Proyectos orientados a promover y garantizar la permanencia escolar; como ser: transporte escolar, internados para educación primaria y secundaria, bono de permanencia escolar, desayuno escolar, comedores populares, etc.
- Seguro Universal Meterno Infantil, (SUMI).
- Infraestructura para la salud reproductiva.
- Proyectos que garanticen las condiciones básicas para el ejercicio equitativo de derechos políticos, como ser: procesos de carnetización, capacitación mixta en gestión del desarrollo y otros.
- Construcción y ampliación de sistemas y redes domiciliarios de agua potable.

f. Indicador de Eficiencia de la Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género (EIRSIG)

Este indicador de desempeño mide el nivel de eficiencia del gasto en redistribución social con condiciones para la igualdad de género, comparando el monto total ejecutado en esta categoría respecto al total programado. Permite responder a la pregunta ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos de inversión en redistribución social con condiciones para la igualdad de género de la entidad?, se expresa en porcentaje (%).

$$\text{EIRSIG} = \frac{\text{Total Ejecutado en RSIG}}{\text{Total Programado en RSIG}} \times 100$$

g. Indicadores de Destino de la Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género

Indicador complementario al anterior, permite identificar el destino de la inversión en redistribución social con condiciones para la igualdad de género por tipo de proyectos (capitalizables y no capitalizables) cuantifica la inversión en redistribución social con condiciones para la igualdad de género ejecutada en proyectos de infraestructura y equipamiento (proyectos capitalizables) y en programas y/o proyectos no capitalizables. Este indicador también está expresado en porcentaje (%).

$$\% \text{ de Inv. RSIG destinada a programas} = \text{RSIG en programas} \times 100 / \text{RSIG total}$$

$$\% \text{ de Inv. RSIG destinada a infraestructura} = \text{RSIG en infraestructura} \times 100 / \text{RSIG total}$$

V. ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO EN MUNICIPIOS

1. Inversión municipal en equidad de género

La inversión en equidad de género es aquella asignación presupuestaria destinada a proveer condiciones necesarias y suficientes para cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y generar oportunidades para que las mujeres puedan ejercer sus derechos humanos en igualdad con los varones. La presencia de este tipo de asignaciones presupuestarias dará cuenta del grado de sensibilidad del presupuesto a la equidad de género y su ausencia nos hablará del sesgo de género en el presupuesto. Para identificar la presencia de estas asignaciones presupuestarias, y su peso en el presupuesto público, se utilizan los indicadores de inversión en equidad de género.

Los gobiernos municipales tienen entre sus competencias, la de promover la construcción de la equidad de género y distribuir los recursos y beneficios del desarrollo de manera equitativa entre hombres y mujeres a través de la aplicación de políticas, planes, programas y proyectos que favorezcan al ejercicio de los derechos humanos y el Vivir Bien. El presupuesto de cada entidad pública, y en el caso de cada municipio, refleja el contenido político/normativo de las acciones que implementan y el carácter económico en el que se sustentan.

En el presente acápite, se dará cuenta de la orientación del presupuesto de los gobiernos municipales respecto a la equidad de género, a través de la aplicación de los **Indicadores de Inversión en Equidad de Género**. Estos indicadores se han aplicado en el análisis de los presupuestos municipales programados, reformulados y ejecutados del año 2007 de una muestra¹³ de 24 municipios pertenecientes a los Departamentos de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, Tarija y Chuquisaca:

Departamento	Categoría de Clasificación municipal ¹⁴	Municipios
Cochabamba	A	Pasorapa
		Vila Vila
	B	Arani
		Omereque
		Mizque
Chuquisaca	D	Cercado / Cochabamba
	B	Yotala
La Paz	C	Tarabuco
	B	Puerto Pérez
		La Palca
	C	Laja
Oruro	D	Achacachi
		La Paz
	A	Todo Santos
		Turco
		Curahuara de Carangas
B	Eucaliptos	
C	Villa Huanuni	
Tarija	D	Oruro
	B	El Puente
Santa Cruz	C	Entre Ríos
	B	Porongo
		San Javier
D	Santa. Cruz	

2. Inversión municipal en equidad de género programada

En el Cuadro 1 se identifica que el total de la inversión municipal en equidad de género programada en la gestión 2007, representa el **0.68%** del total del presupuesto programado. Se destacan los municipios de Vila-Vila con **11,17%** del Departamento de Cochabamba; el municipio de Eucaliptos con **3,96%** del Departamento de Oruro y el municipio de Tarabuco con **3,27%**, del Departamento de Chuquisaca. El resto de los municipios presenta una inversión programada en equidad de género entre el **0,0%** y **3,20%**. En términos absolutos, el total de inversión programada en equidad de género alcanza apenas a **18.022.857,34 Bs.**

¹³ La selección de estos municipios, responde a criterios de disponibilidad de información e interés de indagación de la entidad promotora del Reporte. Se ha considerado en esta selección un criterio de pertenencia a cada una de las categorías de clasificación de tamaño de municipios por número de población definida en la Ley 1551.

¹⁴ Los municipios son clasificados de la siguiente manera: Categoría A de 5000 habitantes; Categoría B entre 5001 y 15000 habitantes, Categoría C entre 15 001 y 50.000 y D más de 50000 habitantes.

Cuadro 1
Inversión Municipal Programada en Equidad de Género, por Departamento
(Presupuesto Reformulado 2007, en miles de Bs.)

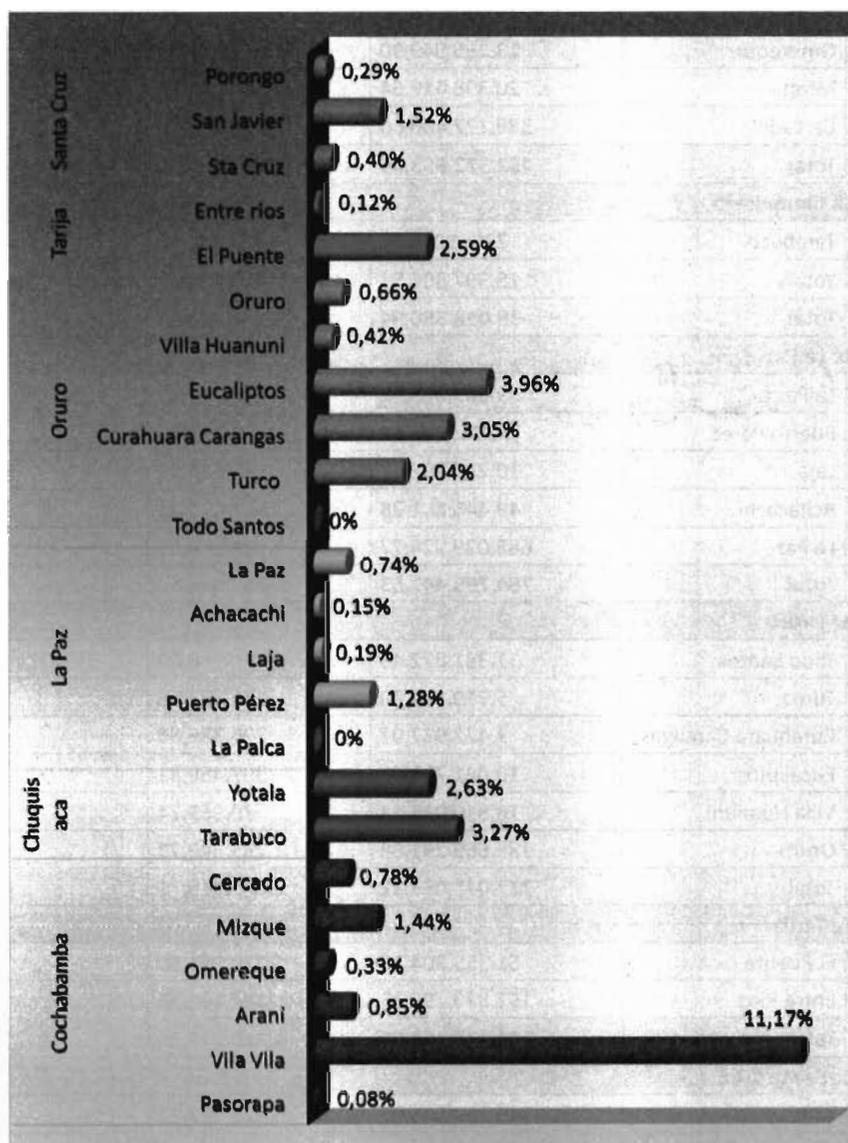
Clasificación	Municipios por Departamento	Total presupuesto de Inversión municipal programado (reformulado)	Total programado EG	% inversión en equidad de género programada
Departamento de Cochabamba				
A	Pasorapa	5.942.931,00	5.000,00	0,08
A	Vila Vila	3.677.118,09	410.587,80	11,17
B	Arani	20.061.178,26	171.000,00	0,85
B	Omereque	13.265.949,90	43.168,00	0,33
C	Mizque	20.398.416,64	293.235,97	1,44
D	Cercado	389.177.400,00	3.033.600,00	0,78
	Total	452.522.993,89	3.956.591,77	0,87
Departamento de Chuquisaca				
C	Tarabuco	22061046,41	722.080,15	3,27
B	Yotala	15.997.304,53	420.739,69	2,63
	Total	38.058.350,94	1.142.819,84	3,00
Departamento de La Paz				
B	La Palca	9.303.665,92	-	-
B	Puerto Pérez	7781997,54	99.518,00	1,28
C	Laja	10.221.752,02	19.524,30	0,19
D	Achacachi	49.446.101,28	73.091,33	0,15
D	La Paz	688.039.924,77	5.098.304,67	0,74
	Total	764.793.441,53	5.290.438,30	0,69
Departamento de Oruro				
A	Todo Santos	1.381.872,48	0,00	0,00
A	Turco	5.719.194,30	116.757,56	2,04
B	Curahuara Carangas	7.422.937,07	226.386,86	3,05
B	Eucaliptos	10.041.723,00	397.456,81	3,96
C	Villa Huanuni	16.810.035,18	70.965,74	0,42
D	Oruro	185.669.291,08	1.233.649,78	0,66
	Total	227.045.053,11	2.045.216,75	0,90
Departamento de Tarija				
B	El Puente	51.355.304,28	1.329.891,60	2,59
C	Entre Rios	152.870.190,25	184.106,66	0,12
	Total	204.225.494,53	1.513.998,26	0,74
Departamento de Santa Cruz				
D	Santa Cruz	945.249.101,62	3.828.040,92	0,40
B	San Javier	13.017.907,49	197.251,50	1,52
B	Porongo	16.646.766,00	48.500,00	0,29
	Total	974.913.775,11	4.073.792,42	0,42
TOTAL GENERAL		2.661.559.109,11	18.022.857,34	0,68

Fuente: Elaboración propia en base a Registros de Programación Presupuestaria Anual (presupuesto reformulado) de Municipios 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección Nacional de Contaduría Pública.

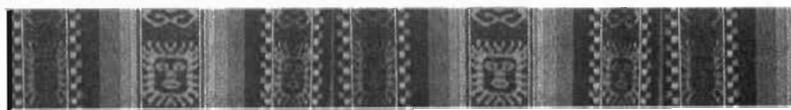
En la programación de inversión en equidad de género, tenemos que el Departamento de Santa Cruz presenta los porcentajes más bajos de inversión programada **0,42%** frente al **0,68%** del promedio general de los cinco departamentos observados. En el conjunto, la escasa programación de recursos muestra una débil voluntad política de las autoridades locales para eliminar las desigualdades de género y construir la equidad social y de género. Sin duda, estas debilidades suponen también debilidades en términos de políticas públicas en los municipios y en la aplicación de normas favorables a la equidad de género.

Para visualizar gráficamente la anterior información véase el Gráfico 1.

Gráfico 1
Inversión Municipal Programada en Equidad de Género,
por Departamento (Presupuesto 2007 Reformulado, en%)



Si observamos el comportamiento de la programación presupuestaria en equidad de género por categoría de municipio (Cuadro 2), la programación presupuestaria más inequitativa la encontramos en municipios de Categoría C (ciudades intermedias) con un **0,58%** y municipios de Categoría D (ciudades con más de 50.000 habitantes y capitales) con **0,59%** promedio de presupuesto programado en equidad de género. Los municipios con mayor porcentaje de programación presupuestaria en equidad de género son los municipios más pequeños de la Categoría A (menos de 5.000 habitantes); por tanto, de menor presupuesto. En estos municipios el porcentaje de inversión en equidad de género programada representa el **3,18%**. También los municipios de Categoría B (hasta 15.000 habitantes) presentan mejores condiciones con el **1,78%** de la inversión programada en equidad de género.



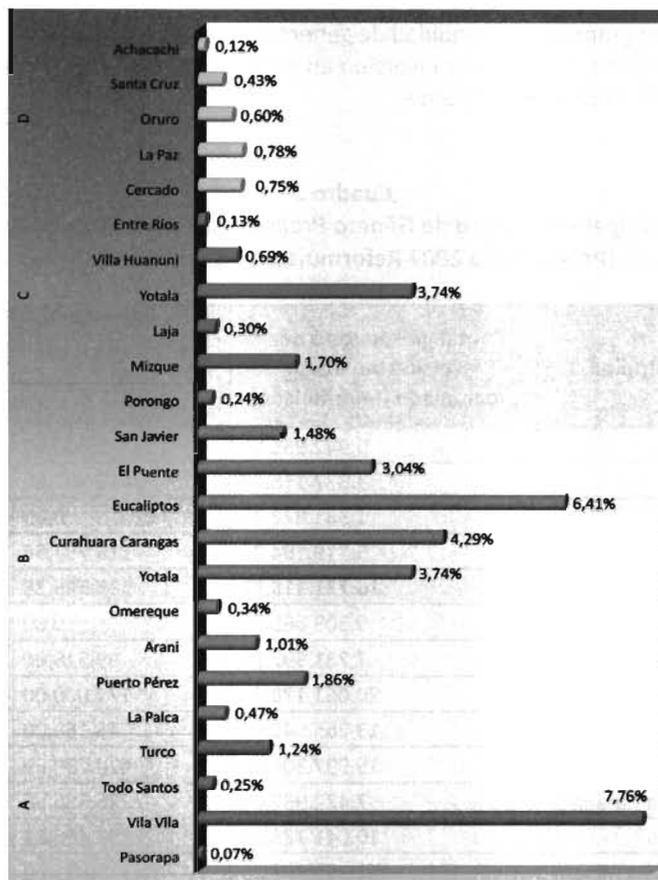
Esta primera aproximación al análisis de la programación de la inversión municipal, permite señalar que la programación de la inversión municipal en equidad de género no depende del volumen o cuantía del presupuesto municipal, más bien hace referencia a la presencia de otros factores como la voluntad política de las autoridades. Por ejemplo, el municipio de El Puente reporta una inversión programada en equidad de género de **1.329.891,60 Bs.** que representa el **2,59%** de su presupuesto; en tanto, el municipio de Oruro con presupuesto mayor en cuatro veces más que el municipio de El Puente, reporta una programación en equidad de género de apenas **1.233.649,78 de Bs.** que representa el **0,66%** de su presupuesto. En términos absolutos, la inversión en el municipio de Oruro supone una menor inversión en equidad de género que en el municipio de El Puente.

Cuadro 2
Inversión Municipal en Equidad de Género Programada, por categoría de municipio
(Presupuesto 2007 Reformulado, en miles de Bs.)

Clasificación	Municipios	Total presupuesto de Inversión municipal programado (reformulado)	Total programado EG	% Inversión en equidad de género programada
A	Pasorapa	5.942.931,00	5.000,00	0,08
	Vila Vila	3.677.118,09	410.587,80	11,17
	Todo Santos	1.381.872,48	0,00	0,00
	Turco	5.719.194,30	116.757,56	2,04
	Total	16.721.115,87	532.345,36	3,18
B	La Palca	9.303.665,92	0,00	0,00
	Puerto Pérez	7.781.997,54	99.518,00	1,28
	Arani	20.061.178,26	171.000,00	0,85
	Omereque	13.265.949,90	43.168,00	0,33
	Yotala	15.997.304,53	420.739,69	2,63
	Curahuara Carangas	7.422.937,07	226.386,86	3,05
	Eucaliptos	10.041.723,00	397.456,81	3,96
	El Puente	51.355.304,28	1.329.891,60	2,59
	San Javier	13.017.907,49	197.251,50	1,52
	Porongo	16.646.766,00	48.500,00	0,29
	Total	164.894.733,99	2.933.912,46	1,78
C	Mizque	20.398.416,64	293.235,97	1,44
	Laja	10.221.752,02	19.524,30	0,19
	Tarabuco	22.061.046,41	722.080,15	3,27
	Villa Huanuni	16.810.035,18	70.965,74	0,42
	Entre Ríos	152.870.190,25	184.106,66	0,12
	Total	222.361.440,50	1.289.912,82	0,58
D	Cercado	389.177.400,00	3.033.600,00	0,78
	La Paz	688.039.924,77	5.098.304,67	0,74
	Oruro	185.669.291,08	1.233.649,78	0,66
	Santa Cruz	945.249.101,62	3.828.040,92	0,40
	Achacachi	49.446.101,28	73.091,33	0,15
	Total	2.257.581.818,75	13.266.686,70	0,59
TOTAL GENERAL	2.661.559.109,11	18.022.857,34	0,68	

Fuente: Elaboración propia en base a Registros de Programación Presupuestaria Anual (presupuesto reformulado) de Municipios 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección Nacional de Contaduría Pública.

Gráfico 2
Inversión Municipal en Equidad de Género Programada,
por categoría de municipio (Presupuesto 2007 Reformulado, en miles de Bs.)



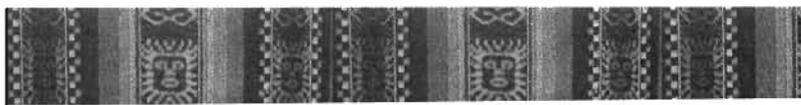
3. Ejecución de la Inversión Municipal en Equidad de Género (IEG)

Este indicador mide la magnitud de la inversión ejecutada en equidad de género en relación a la ejecución total del presupuesto de inversión de la entidad y se expresa en porcentajes (%). La pregunta central que orienta su análisis es: Con los recursos que cuenta la entidad **¿Qué es lo que ha hecho en la gestión respecto a la equidad de género?** Da cuenta de la presencia de voluntad política y esfuerzos reales para eliminar las brechas de género y construir la igualdad social y de género.

Desde esa perspectiva, en promedio se identifica que la ejecución de la inversión en equidad de género representa el **0,76%** del total del presupuesto de inversión ejecutado en los municipios observados (Cuadro 3), siendo los municipios del Departamento de Santa Cruz los que presentan el menor porcentaje de inversión en equidad de género ejecutada, **0,45%**. Los municipios del Departamento de Chuquisaca presentan el mayor porcentaje de inversión en equidad de género **4,50%**.

Las ciudades capitales de los Departamentos de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba y Oruro, cuyos recursos de inversión ejecutados son en promedio superiores a los 260 millones de bolivianos, presentan menores porcentajes de inversión ejecutada en equidad de género en comparación con municipios que tienen hasta 10 veces menos de presupuesto. Entre estas ciudades destaca la ciudad de Santa Cruz de la Sierra presentando el menor porcentaje de inversión en equidad de género con un **0,43%**. El municipio de La Paz, con casi el mismo presupuesto que Santa Cruz, presenta una inversión ejecutada en equidad de género de **0,78%**.

En los municipios observados, los exiguos porcentajes de inversión en equidad de género, bajo las categorías mencionadas, muestran un promedio que no alcanzan al **1%**, dando cuenta que las autoridades locales y los gestores públicos, independientemente del tamaño del municipio, no toman en cuenta las diferentes necesidades y derechos



que tienen hombres y mujeres y no consideran las brechas de desigualdad que los separa al momento de formular el presupuesto en todo el ciclo presupuestario. Así mismo, el peso de la inversión en equidad de género, respecto de la inversión total ejecutada por municipio, expresa una orientación inequitativa de la distribución del producto social. En la medida en que las políticas económicas, y el conjunto de las políticas públicas, no privilegien la redistribución con equidad de género del producto social, se seguirán repitiendo este tipo de presupuestos públicos escasamente sensibles al género y poco contributivos a la reducción de las desigualdades sociales.

Cuadro 3
Ejecución de la Inversión Municipal en Equidad de Género
(Presupuesto Ejecutado 2007, en miles de Bs.)

Clasificación	Municipios por Departamento	Inversión municipal ejecutada	Total ejecutado EG	% de inversión en equidad de género ejecutado
Departamento de Cochabamba				
A	Pasorapa	2.598.635,81	1.703,00	0,07
A	Vila Vila	2.994.472,96	232.304,12	7,76
B	Arani	16.315.892,06	165.330,29	1,01
B	Omereque	8.954.183,18	30.318,88	0,34
C	Mizque	15.861.414,68	269.371,42	1,70
D	Cercado	310.678.986,16	2.337.915,64	0,75
	Total	357.403.584,85	3.036.943,34	0,85
Departamento de Chuquisaca				
B	Tarabuco	28.295.479,00	1.382.682,00	4,89
C	Yotala	14.541.501,76	544.367,75	3,74
	Total	42.836.980,76	1.927.049,75	4,50
Departamento de La Paz				
B	Puerto Pérez	6.448.145,95	119.827,00	1,86
B	La Palca	8.490.838,24	40.000,00	0,47
C	Laja	14.851.878,00	44.891,00	0,30
D	Achacachi	65.435.847,20	80.730,20	0,12
D	La Paz	796.357.591,00	6.223.708,00	0,78
	Total	891.584.300,39	6.509.156,20	0,73
Departamento de Oruro				
A	Todo Santos	1.095.170,00	2.695,00	0,25
A	Turco	10.374.786,09	128.271,24	1,24
B	Curahuara Carangas	6.923.721,89	296.678,00	4,28
B	Eucaliptos	8.722.409,44	559.431,10	6,41
C	Villa Huanuni	24.648.373,47	168.950,00	0,69
D	Oruro	249.447.775,00	1.504.084,00	0,60
	Total	301.212.235,89	2.660.109,34	0,88
Departamento de Tarija				
B	El Puente	45.048.287,48	1.370.451,56	3,04
C	Entre Ríos	149.501.544,74	201.550,49	0,13
	Total	194.549.832,22	1.572.002,05	0,81
Departamento de Santa Cruz				
D	Sta. Cruz	634.089.994,16	2.742.361,95	0,43
B	San Javier	10.176.071,61	151.017,85	1,48
B	Porongo	8.911.321,89	21.153,00	0,24
	Total	653.177.387,66	2.914.532,80	0,45
TOTAL GENERAL		2.440.764.321,77	18.619.793,48	0,76

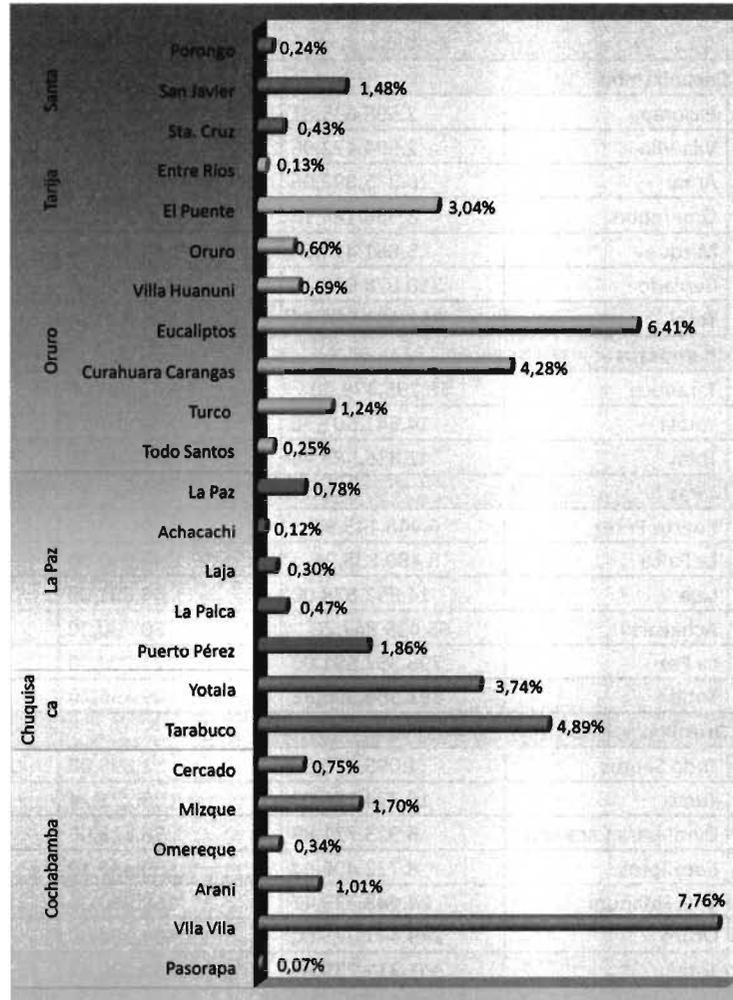
Fuente: Elaboración propia en base a Registros de Programación Presupuestaria Anual (presupuesto reformulado) de Municipios 2007, del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección Nacional de Contaduría Pública.

La inversión en equidad de género que realizan los municipios, podría incrementarse por la existencia de políticas públicas de equidad de género en el ámbito nacional que sean aplicadas en departamentos y municipios, lo que permitiría un avance en la institucionalización de políticas con equidad de género.

En la mayoría de los casos, las fuentes de inversión de programas, proyectos, actividades u obras de inversión en equidad de género, son las siguientes: Recursos Específicos (Regalías e IDH), Transferencias del TGN (Coparticipación tributaria en IDH, HIPC II, LPP), Transferencias de otros Recursos Específicos y en menor cuantía Donación Externa, permitiendo la posibilidad de continuidad de acciones.

En el Gráfico 3 vemos las diferencias proporcionales de la información precedente.

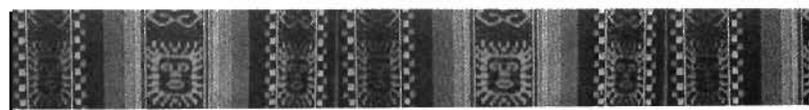
Gráfico 3
Ejecución de la Inversión Municipal en Equidad de Género
(Presupuesto Ejecutado 2007, en miles de Bs.)



4. Ejecución de la Inversión Municipal por categoría de inversión en equidad de género:

Al desagregar la inversión en equidad de género por categorías de inversión utilizadas en este estudio, es posible identificar la composición de la inversión; es decir, se puede identificar las contribuciones específicas que realizan los gobiernos municipales para superar las brechas de desigualdad de género y desarrollar acciones que promuevan la responsabilidad social y pública en el cuidado de la familia, la reproducción de la fuerza de trabajo y la construcción de una cultura de igualdad.

El Cuadro 4 presenta la inversión municipal ejecutada en equidad de género por categorías de inversión en género -inversión focaliza en mujeres (**FM**), inversión en corresponsabilidad social en el cuidado de la familia (**CSCF**) y categoría de inversión en cultura de igualdad (**CI**)-.



Cuadro 4

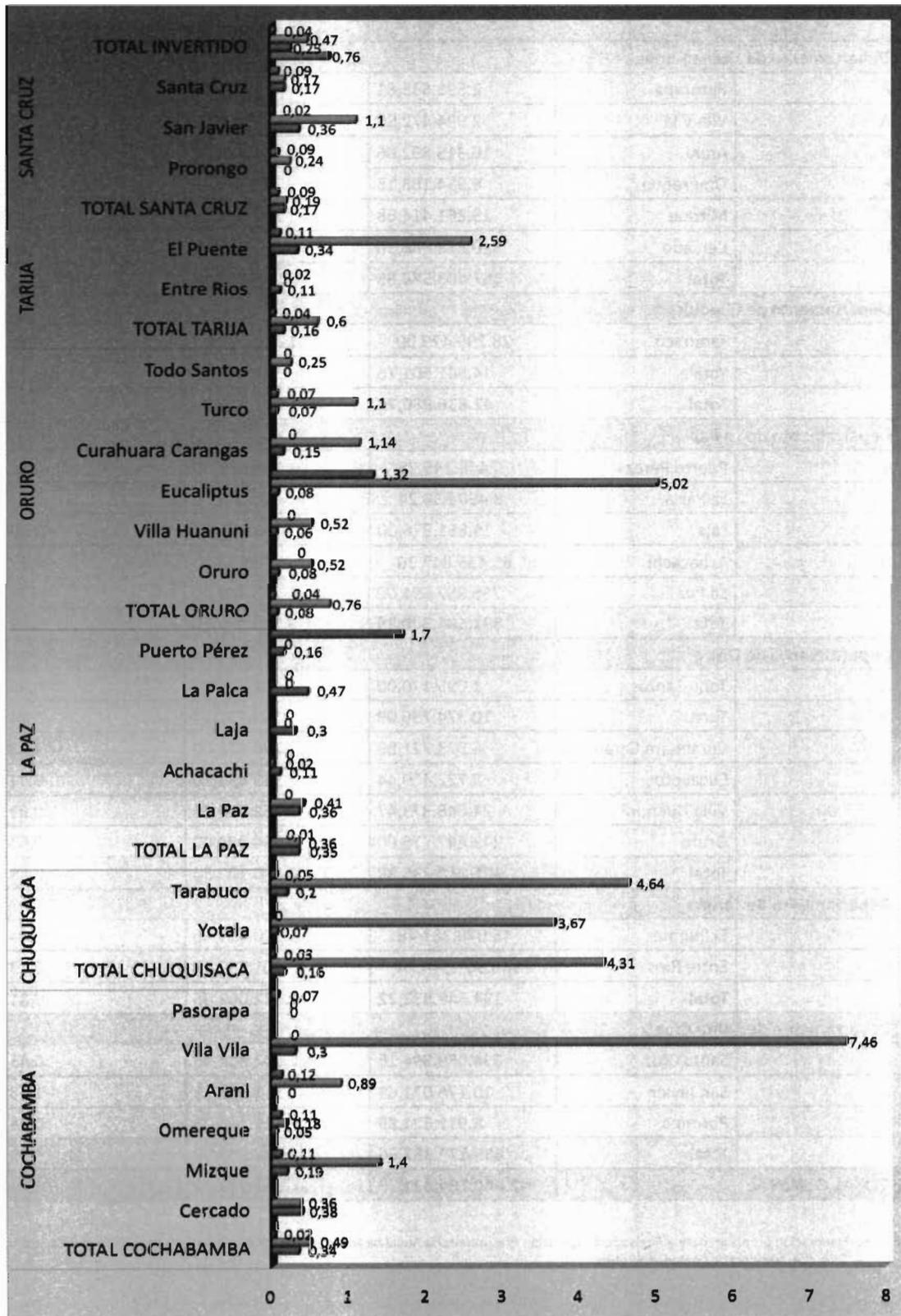
Inversión en Equidad de Género, por categoría de inversión en género
(Presupuesto Ejecutado 2007, en miles de Bs.)

Clasificación	Municipios por Departamento	Inversión municipal ejecutada	Total ejecutado EG	% de inversión en equidad de género ejecutado
Departamento de Cochabamba				
A	Pasorapa	2.598.635,81	1.703,00	0,07
A	Vila Vila	2.994.472,96	232.304,12	7,76
B	Arani	16.315.892,06	165.330,29	1,01
B	Omereque	8.954.183,18	30.318,88	0,34
C	Mizque	15.861.414,68	269.371,42	1,70
D	Cercado	310.678.986,16	2.337.915,64	0,75
	Total	357.403.584,85	3.036.943,34	0,85
Departamento de Chuquisaca				
B	Tarabuco	28.295.479,00	1.382.682,00	4,89
C	Yotala	14.541.501,76	544.367,75	3,74
	Total	42.836.980,76	1.927.049,75	4,50
Departamento de La Paz				
B	Puerto Pérez	6.448.145,95	119.827,00	1,86
B	La Palca	8.490.838,24	40.000,00	0,47
C	Laja	14.851.878,00	44.891,00	0,30
D	Achacachi	65.435.847,20	80.730,20	0,12
D	La Paz	796.357.591,00	6.223.708,00	0,78
	Total	891.584.300,39	6.509.156,20	0,73
Departamento de Oruro				
A	Todo Santos	1.095.170,00	2.695,00	0,25
A	Turco	10.374.786,09	128.271,24	1,24
B	Curahuara Carangas	6.923.721,89	296.678,00	4,28
B	Eucaliptos	8.722.409,44	559.431,10	6,41
C	Villa Huanuni	24.648.373,47	168.950,00	0,69
D	Oruro	249.447.775,00	1.504.084,00	0,60
	Total	301.212.235,89	2.660.109,34	0,88
Departamento de Tarija				
B	El Puente	45.048.287,48	1.370.451,56	3,04
C	Entre Ríos	149.501.544,74	201.550,49	0,13
	Total	194.549.832,22	1.572.002,05	0,81
Departamento de Santa Cruz				
D	Santa Cruz	634.089.994,16	2.742.361,95	0,43
B	San Javier	10.176.071,61	151.017,85	1,48
B	Porongo	8.911.321,89	21.153,00	0,24
	Total	653.177.387,66	2.914.532,80	0,45
TOTAL GENERAL		2.440.764.321,77	18.619.793,48	0,76

Fuente: Elaboración propia en base a Registros de Ejecución Presupuestaria Anual de Municipios 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección Nacional de Contaduría Pública.

En el gráfico 4 podemos observar en detalle la información anterior.

Gráfico 4
Inversión en Equidad de Género por Categoría de Inversión
(Presupuesto Ejecutado 2007, en %)



La desagregación del indicador (IEG) por categoría de inversión, muestra que los gobiernos municipales presentan una escasa voluntad política para superar las brechas de género; así lo expresa el promedio general de **Inversión Focalizada en Mujeres (FM)** con apenas el **0,04%** del total de la inversión municipal ejecutada. En esta categoría se incluyen los gastos dirigidos exclusivamente a mujeres (mujeres adultas, niñas, adolescentes y jóvenes), es la inversión que genera condiciones mínimas para poner en circunstancias de igualdad a mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos humanos. Los programas y proyectos que forman parte de esta categoría son, por ejemplo: programas de capacitación y formación en liderazgo para mujeres, proyectos de apoyo a las organizaciones de mujeres, programas de promoción del empleo y mejoramiento de los ingresos para mujeres, promoción de la participación política de mujeres, infraestructura productiva y de comercialización para mujeres, etc.. La inversión en esta categoría requiere del desarrollo de una voluntad específica para cerrar brechas de género.

De los 24 municipios observados, **10 no destinan recursos** para la atención de las necesidades y derechos específicos de las mujeres. Si observamos el comportamiento de esta categoría por tipo de municipio, se advierte que las ciudades capitales asignan **entre el 0,01% al 0,09%** de su presupuesto para poner a las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres. De conjunto, esta escasa inversión manifiesta una tendencia a reproducir las brechas de desigualdad al no definir acciones específicas para superar las desigualdades.

El Cuadro 4 muestra que del total de la inversión municipal ejecutada, la categoría de **Inversión en Corresponsabilidad Social en el Cuidado de la Familia (CSCF)** representa el **0,47%** del total del presupuesto ejecutado. Esta categoría representa el **60,80%** de la inversión en equidad de género, incorpora y suma los gastos dirigidos a mujeres, niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adulto mayor y personas con capacidades diferenciadas. La mayor parte de la inversión identificada, está dirigida a servicios de cuidado de los miembros de la familia, principalmente a programas de atención a niños/as y adolescentes. En ciudades capitales, y en el municipio de Turco, se registran inversiones en el cuidado del adulto mayor, personas con capacidades diferentes, programas de recreación y apoyo educativo para niños y jóvenes.

El peso de la categoría de Inversión en Corresponsabilidad Social en el Cuidado de la Familia sobre el total de la inversión en equidad de género, ratifica que los gobiernos municipales privilegian el rol reproductivo de las mujeres y asemejan el “género” con mujeres y familia. Si consideramos que los programas y servicios que benefician al conjunto de la familia, si no están acompañados de acciones de valoración positiva de los roles domésticos y de reconocimiento del aporte de la mujer a la reproducción de la fuerza de trabajo, pueden encerrar un riesgo de profundización de las desigualdades de género. Por el tipo de programas y proyectos identificados en esta categoría, es posible señalar que las acciones de los gobiernos municipales contribuyen escasamente a mejorar el uso del tiempo libre de las mujeres promoviendo, por ejemplo, la instalación de guarderías y centros de cuidado del adulto mayor. En la lista de proyectos de inversión no se identifica el desarrollo de programas de difusión, capacitación y sensibilización que apoyen la socialización de roles domésticos.

En la categoría de **Inversión en Cultura de Igualdad**, las acciones orientadas a la remoción o cambio de patrones culturales y estereotipos sociales discriminatorios por condición de clase, género y étnica tampoco parecen tener importancia para los gobiernos municipales. En promedio, los gobiernos municipales observados destinan a esta categoría **solo 0,25%** del total del presupuesto de inversión ejecutado. En estos municipios no se ha identificado el desarrollo de programas que promuevan la cultura de la igualdad; por ejemplo, a través de difusión, sensibilización y capacitación que apoyen la valoración positiva de los roles domésticos, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos o programas dirigidos a reducir los índices de violencia social y de género; a eliminar los estereotipos sexistas en la sociedad. Los programas y servicios con mayor peso en esta categoría, son los referidos al funcionamiento de los servicios de atención a la violencia intrafamiliar, infraestructura para víctimas de violencia de género y el funcionamiento de las instancias municipales de género (Unidades de Género) en algunos municipios, principalmente en los municipios capital.

Es importante señalar que, como en el caso de la inversión en cuidado de la familia, la inversión en cultura de igualdad está vinculada a la existencia de un marco normativo que define la existencia y prestación de los servicios consignados en esta categoría –Ley 2028 de Municipalidades y Ley 1674 contra la violencia intrafamiliar y doméstica –, que establecen la creación de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) sin que se especifique su fuente de financiamiento.

La escasa inversión en las categorías **Focalizada en Mujeres y Cultura de Igualdad**, permite afirmar que los gobiernos municipales invierten en temas referidos a la equidad de género, cuando se asocian a la mujer con la familia y cuando existe un marco normativo que establece la creación de servicios específicos. Los derechos de las mujeres a la educación, la salud, así como a los derechos sexuales, políticos y económicos, prácticamente no son atendidos por los gobiernos municipales. Sólo el derecho a la salud reproductiva, el derecho a la salud en tanto madre y el derecho a una vida sin violencia son atendidos parcialmente por los gobiernos municipales. Tanto en el área urbana como rural, prevalece la concepción tradicional de brindar condiciones mínimas de asistencia/subsistencia a la familia, sin tocar el orden patriarcal establecido y sin posibilitar el ejercicio de derechos de las mujeres en condiciones de igualdad con los varones.

Al parecer, cuando se trata de invertir en la construcción de la equidad de género, no hay diferencias entre municipios rurales y urbanos, entre presupuestos de 100 mil bolivianos o de 100 millones de bolivianos. Como característica de su acción, a la hora de redistribuir el producto social, todos los gobiernos municipales y todos los presupuestos municipales presentan los mismos sesgos de género. El destinar menos del 1% del presupuesto municipal a la construcción de la equidad de género y a proveer condiciones para que las mujeres ejerzan sus derechos humanos da cuenta del sesgo de género de los presupuestos municipales y del escaso aporte de estos presupuestos a la construcción de la igualdad social.

Cuadro 5
Inversión Municipal en Equidad de Género, por Tipo de Gasto
(Presupuesto Ejecutado 2007 en miles de Bs.)

Clasificación	Municipios	Total ejecutado EG	Inversión en EG en infraestructura y equipamiento	Inversión en EG en proyectos no capitalizables	% IEG Infraestructura	% IEG proyectos no capitalizables
Departamento de Cochabamba						
A	Pasorapa	1.703,00	0,00	1.703,00	0	100
A	Vila Vila	232.304,12	65.944,50	166.359,62	28,39	71,61
B	Arani	165.330,29	0,00	165.330,29	0	100
B	Omereque	30.318,88	0,00	30.318,88	0	100
C	Mizque	269.371,42	173.282,23	96.089,19	64,33	35,67
D	Cercado	2.337.915,64	0,00	2.337.915,64	0	100
	Total	3.036.943,35	239.226,73	2.797.716,62	7,88	92,12
Departamento de Chuquisaca						
C	Tarabuco	1.382.682,00	0,00	1.382.682,00	0	100
B	Yotala	544.367,75	284.649,75	259.718,00	52,29	47,71
	Total	1.927.049,75	284.649,75	1.642.400,00	14,77	85,23
Departamento de La Paz						
B	Puerto Pérez	119.827,00	109.827,00	10.000,00	91,65	8,35
B	La Palca	40.000,00	0,00	40.000,00	0	100,00
C	Laja	44.891,00	0,00	44.891,00	0	100
D	Achacachi	80.730,20	0,00	80.730,20	0	100
D	La Paz	6.223.708,00	273.000,00	5.950.708,00	4,39	95,61
	Total	6.509.156,20	382.827,00	6.126.329,20	5,88	94,12
Departamento de Oruro						
A	Todo Santos	2.695,00	0,00	2.695,00	0	100
A	Turco	128.271,24	0,00	128.271,24	0	100
B	Curahuara Carangas	296.678,00	121.478,00	188.200,00	40,95	63,44
B	Eucaliptos	559.431,10	351.373,10	208.058,00	62,81	37,19
C	Villa Huanuni	168.950,00	0,00	168.950,00	0	100
D	Oruro	1.504.084,00	743.239,00	1.232.670,00	49,41	81,95
	Total	2.660.109,34	1.216.090,10	1.928.844,24	45,72	72,51
Departamento de Tarija						
B	El Puente	1.370.451,56	81.990,00	128.461,56	5,98	9,37
C	Entre Ríos	201.550,49	0,00	201.550,49	0	100
	Total	1.572.002,05	81.990,00	330.012,05	5,22	20,99
Departamento de Santa Cruz						
D	Santa Cruz	2.742.361,95	146.235,87	2.596.125,59	5,33	94,67
B	San Javier	151.017,85	22.307,00	128.710,85	14,77	85,23
B	Porongo	21.153,00	0,00	21.153,00	0,00	100,00
	Total	2.914.532,80	168.542,87	2.745.989,44	5,78	94,22
TOTAL GENERAL		18.619.793,49	2.373.326,45	15.571.291,55	12,75	83,63

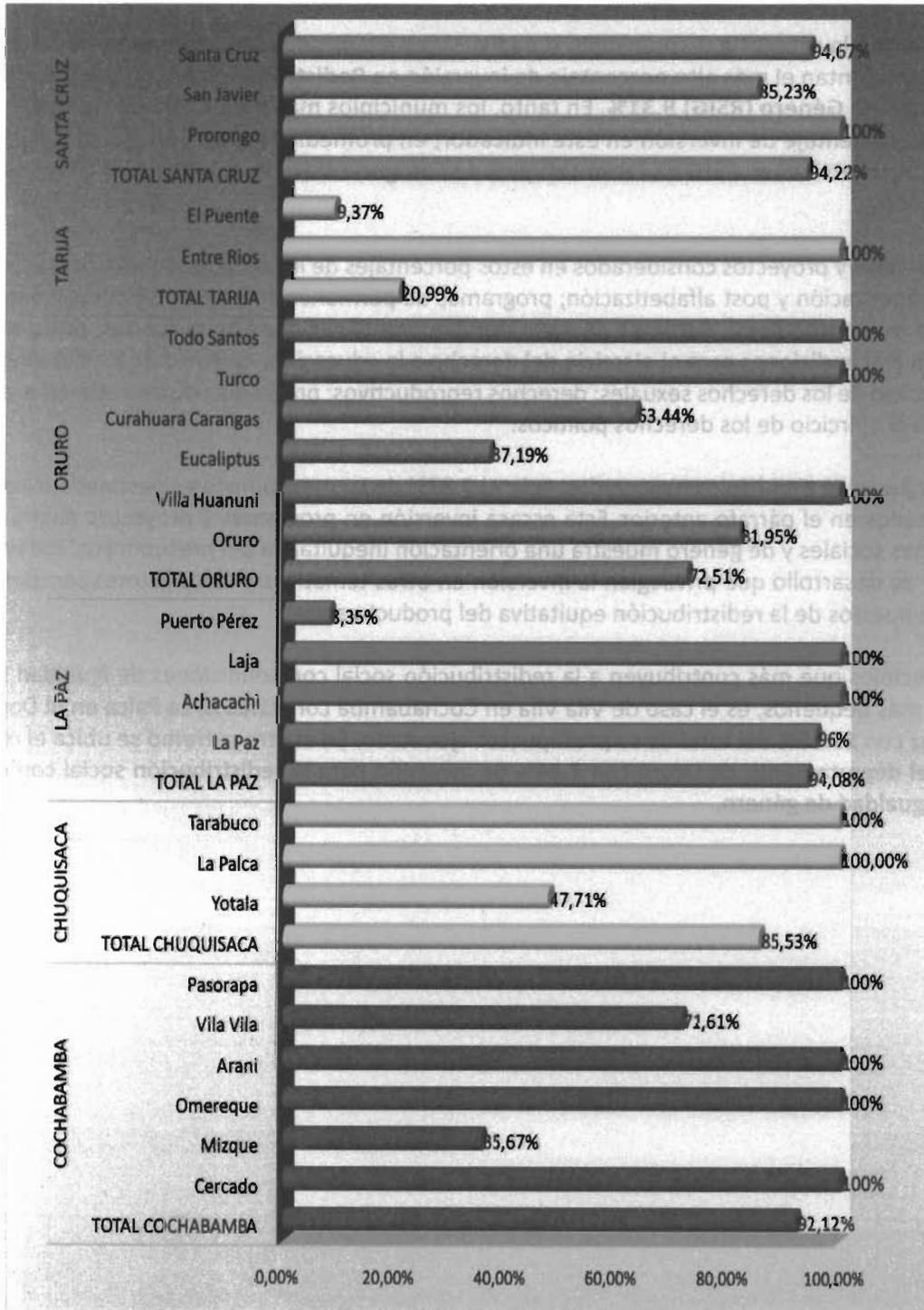
Fuente: Elaboración propia en base a Registros de Ejecución Presupuestaria Anual de Municipios 2007, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección Nacional de Contaduría Pública.

De la información presentada en el Cuadro 5 se destacan los municipios de Puerto Pérez, Omereque, Mizque, Yotala con una inversión en infraestructura que supera el 50%; en tanto, los municipios de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, Porongo, Laja, Turco presentan niveles de inversión en proyectos no capitalizables de hasta el 100% de la inversión en equidad de género.

Si bien el mayor porcentaje de la inversión en equidad de género por tipo de gasto se encuentra en proyectos no capitalizables con un **83,63%** del total de la inversión en equidad de género, es posible imaginar que el **12,75%** de inversión de equidad de género en proyectos de infraestructura y equipamiento no permite atender las necesidades y demandas de las mujeres en temas de infraestructura; más aún, si consideramos que la inversión total ejecutada en equidad de género no alcanza, en promedio, al **1%** del total de presupuesto municipal.

Para un mejor entendimiento de lo mencionado veamos el Gráfico 5.

Gráfico 5
Inversión Municipal en Equidad de Género, por tipo de gasto
(Presupuesto Ejecutado, en %)



5. Inversión municipal en programas de redistribución social con condiciones para la igualdad/equidad de género

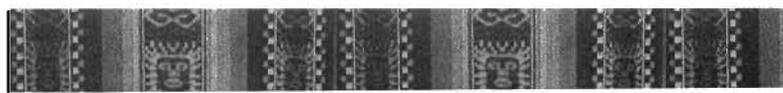
En todos los niveles de gobierno, los presupuestos públicos deben procurar la redistribución equitativa del producto social, desarrollando beneficios similares para hombres y mujeres que componen su territorio. Desde esa perspectiva, el **indicador de Inversión en redistribución social con condiciones para la igualdad/equidad de género (RSIG)**, indaga y mide el volumen de la inversión municipal en torno a programas y proyectos dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la población de escasos recursos económicos y/o grupos vulnerables en términos de la contribución a la construcción de la igualdad de género.

Considerando la categoría de municipio (Cuadro 6), este indicador reporta que los municipios de Categoría C presentan el más alto porcentaje de inversión en **Redistribución Social con Condiciones para la igualdad de Género (RSIG) 9,31%**. En tanto, los municipios más pequeños (Categoría A), presentan el menor porcentaje de inversión en este indicador; en promedio la inversión alcanza a **6,60%**. El porcentaje de inversión en **RSIG** en los municipios de Categoría D (La Paz, Achacachi, Oruro y Santa Cruz) es de **8.82%**.

Los programas y proyectos considerados en estos porcentajes de inversión son, entre otros, los programas de alfabetización y post alfabetización; programas de permanencia escolar de niños y niñas; servicios de salud materno infantil; sistemas de agua potable con conexiones domiciliarias; otros relativos a la provisión de condiciones para el ejercicio del derecho a la educación; ejercicio de los derechos económicos; ejercicio de los derechos sexuales; derechos reproductivos; programas de carnetización gratuita y los referidos al ejercicio de los derechos políticos.

En el conjunto de municipios observados, solo el **8.83%** de su presupuesto es destinado a los programas mencionados en el párrafo anterior. Esta escasa inversión en programas y proyectos dirigidos a reducir las brechas sociales y de género muestra una orientación inequitativa del presupuesto. Todavía persisten visiones de desarrollo que privilegian la inversión en otras temáticas y otros actores sociales que alejan los presupuestos de la redistribución equitativa del producto social.

Los municipios que más contribuyen a la redistribución social con condiciones de igualdad son los municipios más pequeños, es el caso de Vila Vila en Cochabamba con **21.65%**, La Palca en el Departamento de La Paz con **15.28%** del total de su presupuesto ejecutado. En el otro extremo se ubica el municipio de Turco del departamento de Oruro con **2.84%** de inversión para la redistribución social con condiciones para la igualdad de género.



Cuadro 6
Inversión Municipal Ejecutada en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género (RSIG), por
categoría de municipio
(Presupuesto Ejecutado 2007, en miles de Bs.)

Clasificación	Municipios	Inversión municipal ejecutada	Ejecutado RSIG	% de inversión en RSIG ejecutado
A	Pasorapa	2.598.635,81	146.077,64	5,62
	Vila Vila	2.994.472,96	648.414,99	21,65
	Todo Santos	1.095.170,00	37.522,00	3,43
	Turco	10.374.786,09	294.469,00	2,84
	Total	17.063.064,86	1.126.483,63	6,60
B	La Palca	8.490.838,24	1.297.073,04	15,28
	Puerto Pérez	6448145,95	424.816,00	6,59
	Arani	16.315.892,06	500.736,00	3,07
	Omereque	8.954.183,18	1.205.452,43	13,46
	Yotala	14.541.501,76	1.065.617,70	7,33
	Curahuara Carangas	6.923.721,89	314.074,00	4,54
	Eucaliptos	8.722.409,44	365.518,75	4,19
	El Puente	45.048.287,48	5.156.107,00	11,45
	San Javier	10.176.071,61	424.718,08	4,17
	Porongo	8.911.321,89	788.772,00	8,85
	Total	134.532.373,50	11.542.885,00	8,58
C	Mizque	15.861.414,68	2.717.653,65	17,13
	Laja	14.851.878,00	1.176.462,00	7,92
	Tarabuco	28295479	5.349.350,00	18,91
	Villa Huanuni	24.648.373,47	3.691.297,10	14,98
	Entre Ríos	149.501.544,74	8.781.489,21	5,87
	Total	233.158.689,89	21.716.251,96	9,31
D	Cercado	310.678.986,16	41.867.871,18	13,48
	La Paz	796.357.591,00	69.694.074,00	8,75
	Oruro	249.447.775,00	4.056.815,85	1,63
	Achacachi	65.435.847,20	7.619.612,60	11,64
	Santa Cruz	634.089.994,16	58.016.529,85	9,15
	Total	2.056.010.193,52	181.254.903,48	8,82
TOTAL GENERAL	2.440.764.321,77	215.640.524,07	8,83	

Fuente: Elaboración propia en base a Registros de Ejecución Presupuestaria Anual de Municipios 2007; Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección Nacional de Contaduría Pública.

El Cuadro 7 muestra la desagregación de la inversión municipal en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad (RSIG) por tipo de gasto. Se observa que el gasto en proyectos no capitalizables supera el **80%** de la inversión en esta categoría. Los municipios de menos de 5.000 habitantes (Categoría A) invierten más del **90%** de sus presupuestos de inversión en proyectos no capitalizables de esta categoría. De conjunto, se observa una bajísima inversión en infraestructura para la atención a mujeres víctimas de violencia, en infraestructura y equipamiento de salud, en sistemas de agua potable domiciliar y otras obras de infraestructura y equipamiento que mejoren las condiciones de vida de la población más pobre y presenten condiciones para la igualdad de género.

Cuadro 7
Inversión Municipal en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad (RSIG),
por tipo de gasto
(Presupuesto Ejecutado 2007, en miles de Bs.)

Clasificación	Municipios	Ejecutado RSIG	Inv. en RSIG en infraestructura y equipamiento	Inv. en RSIG en proyectos no capitalizables	% de inversión en RSIG infraestructura y equipamiento	% de inversión en RSIG en proyectos no capitalizables
A	Pasorapa	146.077,64	17.737,84	128.339,80	12,14	87,86
	Vila Vila	648.414,99	48.000,00	600.414,99	7,40	92,60
	Todo Santos	37.522,00	0,00	37.522,00	0	100
	Turco	294.469,00	46.550,00	376.190,24	15,81	127,75
	Total	1.126.483,63	112.287,84	1.142.467,03	9,97	101,42
B	Yotala	1.065.617,70	480.043,00	585.574,70	45,05	54,95
	La Palca	1.297.073,04	275.334,00	1.061.739,04	21,23	81,86
	Puerto Pérez	424.816,00	173.210,00	251.606,00	40,77	59,23
	Arani	500.736,00	41.537,33	459.198,67	8,30	91,70
	Omereque	1.205.452,43	801.967,13	403.485,30	66,53	33,47
	Curahuara Carangas	314.074,00	9.000,00	305.074,00	2,87	97,13
	Eucaliptos	365.518,75	149.000,00	216.518,75	40,76	59,24
	El Puente	5.156.107,00	517.481,16	4.638.625,84	10,04	89,96
	San Javier	424.718,08	0,00	424.718,08	0,00	100,00
	Porongo	788.772,00	0,00	788.772,00	0,00	100,00
Total	11.542.885,00	2.447.572,62	9.135.312,38	21,20	79,14	
C	Mizque	2.717.653,65	1.054.969,07	1.662.684,58	38,82	61,18
	Laja	1.176.462,00	224.081,00	952.381,00	19,05	80,95
	Tarabuco	5.349.350,00	727.131,00	4.622.219,00	13,59	86,41
	Villa Huanuni	3.691.297,10	721.269,10	2.970.028,00	19,54	80,46
	Entre Ríos	8.781.489,21	7.169.072,56	1.612.416,65	81,64	18,36
	Total	21.716.251,96	9.896.522,73	11.819.729,23	45,57	54,43
D	Cercado	41.867.871,18	1.912.117,10	39.955.754,08	4,57	95,43
	La Paz	69.694.074,00	9.959.909,00	59734165	14,29	85,71
	Oruro	4.056.815,85	0,00	6.744.435,00	0	166,25
	Achacachi	7.619.612,60	5.483.557,60	2.136.055,00	71,97	28,03
	Santa Cruz	58.016.529,85	4.787.891,70	53.246.638,15	8,25	91,78
	Total	181.254.903,48	22.143.475,40	161.817.047,23	12,22	89,28
TOTAL GENERAL	215.640.524,07	34.599.858,59	183.914.555,87	16,05	85,29	

Fuente: Elaboración propia en base a Registros de Ejecución Presupuestaria Anual de Municipios del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección Nacional de Contaduría Pública.

En el Cuadro 8, se presentan datos de la inversión ejecutada en equidad de género y la inversión en redistribución social con condiciones para la equidad de género por departamento. Si sumamos los montos ejecutados en inversión para la equidad

de género más la inversión en redistribución social con condiciones para la igualdad/equidad de género, encontramos que las orientaciones presupuestarias más favorables se localizan en los municipios de los Departamentos de Chuquisaca con un promedio de **15,06%** y los municipios de Cochabamba que reportan un **13,18%**. En cambio los municipios que presentan menores porcentajes de ejecución en estas dos categorías son de Oruro con **2,92%** y Tarija con **7,17%**.

Cuadro 8
Inversión en Equidad de Género (IEG) y en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género (RSIG) ejecutada, por departamento (Presupuesto 2007, en miles de Bs.)

Clasificación	Municipios	Total ejecutado EG	Ejecutado RSIG	Inversión municipal ejecutada	% inversión en equidad de género ejecutada	% de inversión en RSIG ejecutada	% de inversión en EG y RSIG
Departamento de La Paz							
A	Pasorapa	1.703,00	146.077,64	2.598.635,81	0,07	5,62	5,62
A	Vila Vila	232.304,12	648.414,99	2.994.472,96	7,76	21,65	21,73
B	Araní	165.330,29	500.736,00	16.315.892,06	1,01	3,07	3,08
B	Omereque	30.318,88	1.205.452,43	8.954.183,18	0,34	13,46	13,47
C	Mizque	269.371,42	2.717.653,65	15.861.414,68	1,70	17,13	17,15
D	Cercado	2.337.915,64	41.867.871,18	310.678.986,16	0,75	13,48	13,48
	Total	3.036.943,34	47.086.205,89	357.403.584,85	0,85	13,17	13,18
Departamento Chuquisaca							
B	Tarabuco	1.382.682,00	5.349.350,00	28295479	4,89	18,91	18,95
C	Yotala	544.367,75	1.065.617,70	14.541.501,76	3,74	7,33	7,37
	Total	1.927.049,75	6.414.967,70	42.836.980,76	4,50	14,98	15,02
Departamento de La Paz							
A	Puerto Pérez	119.827,00	424.816,00	6.448.145,95	1,86	6,59	6,61
	La Palca	40.000,00	1.297.073,04	8.490.838,24	0,47	15,28	15,28
B	Laja	44.891,00	1.176.462,00	14.851.878,00	0,30	7,92	7,92
D	Achacachi	80.730,20	7.619.612,60	65.435.847,20	0,12	11,64	11,65
D	La Paz	6.223.708,00	69.694.074,00	796.357.591,00	0,78	8,75	8,76
	Total	6.509.156,20	80.212.037,64	891.584.300,39	0,73	9,00	9,00
Departamento Oruro							
A	Todo Santos	2.695,00	37.522,00	1.095.170,00	0,25	3,43	3,43
A	Turco	128.271,24	294.469,00	10.374.786,09	1,24	2,84	2,85
B	Curahuara Carangas	296.678,00	314.074,00	6.923.721,89	4,28	4,54	4,58
B	Eucaliptos	559.431,10	365.518,75	8.722.409,44	6,41	4,19	4,25
C	Villa Huanuni	168.950,00	3.691.297,10	24.648.373,47	0,69	14,98	14,98
D	Oruro	1.504.084,00	4.056.815,85	249.447.775,00	0,60	1,63	1,63
	Total	2.660.109,34	8.759.696,70	301.212.235,89	0,88	2,91	2,92
Departamento Tarija							
B	El Puente	1.370.451,56	5.156.107,00	45.048.287,48	3,04	11,45	11,48
C	Entre Ríos	201.550,49	8.781.489,21	149.501.544,74	0,13	5,87	5,88
	Total	1.572.002,05	13.937.596,21	194.549.832,22	0,81	7,16	7,17
Departamento Santa Cruz							
D	Sta Cruz	2.742.361,95	58.016.529,85	634.089.994,16	0,43	9,15	9,15
B	San Javier	151.017,85	424.718,08	10.176.071,61	1,48	4,17	4,19
B	Porongo	21.153,00	788.772,00	8.911.321,89	0,24	8,85	8,85
	Total	2.914.532,80	59.230.019,93	653.177.387,66	0,45	9,07	9,07
	TOTAL GENERAL.	18.619.793,48	215.640.524,07	2.440.764.321,77	0,76	8,83	8,84

Fuente: Elaboración propia en base a Registros de Ejecución Presupuestaria Anual de Municipios 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección Nacional de Contaduría Pública.

6. Eficiencia de la Inversión Municipal

El indicador de eficiencia de la inversión municipal se obtiene de la suma de los gastos totales de inversión ejecutados sobre el total del gasto de inversión programado de la entidad. En el Cuadro 9 se identifica que 19 de los 24 municipios presentan porcentajes de ejecución del presupuesto de inversión superior al **77%**.

Observada la ejecución presupuestaria por categoría de municipio tenemos que los municipios más pequeños presentan mejores porcentajes de ejecución de la inversión alcanzando un promedio de 102%. Sin embargo, es posible que este nivel de ejecución no sea el regular, puesto que su alta ejecución presupuestaria proviene de recursos de donación no consignados en el presupuesto reprogramado; es el caso del municipio de Turco (181%) que pesa con mayor fuerza en esta categoría. Situación similar ocurre en los municipios de Categoría B, donde el municipio de Tarabuco presenta porcentajes de ejecución superior al **120%**. Para el caso de las Categorías C y D también se encuentran 5 municipios con ejecuciones presupuestarias entre el 115% y el 145%. Si bien la fuente consultada no aclara el por qué de esta situación, es probable que se origine en la donación de fondos especiales realizada por el gobierno nacional a varios municipios del país.

Otra hipótesis que explique los porcentajes de ejecución superiores al 100% es la referida a la presencia de debilidades en la gestión municipal respecto a la planeación y ejecución del presupuesto. Es posible que los municipios no inscriban en la reprogramación presupuestaria todos los recursos, principalmente aquellos que, como en el caso de Turco, provienen de donaciones especiales y de “última hora”.

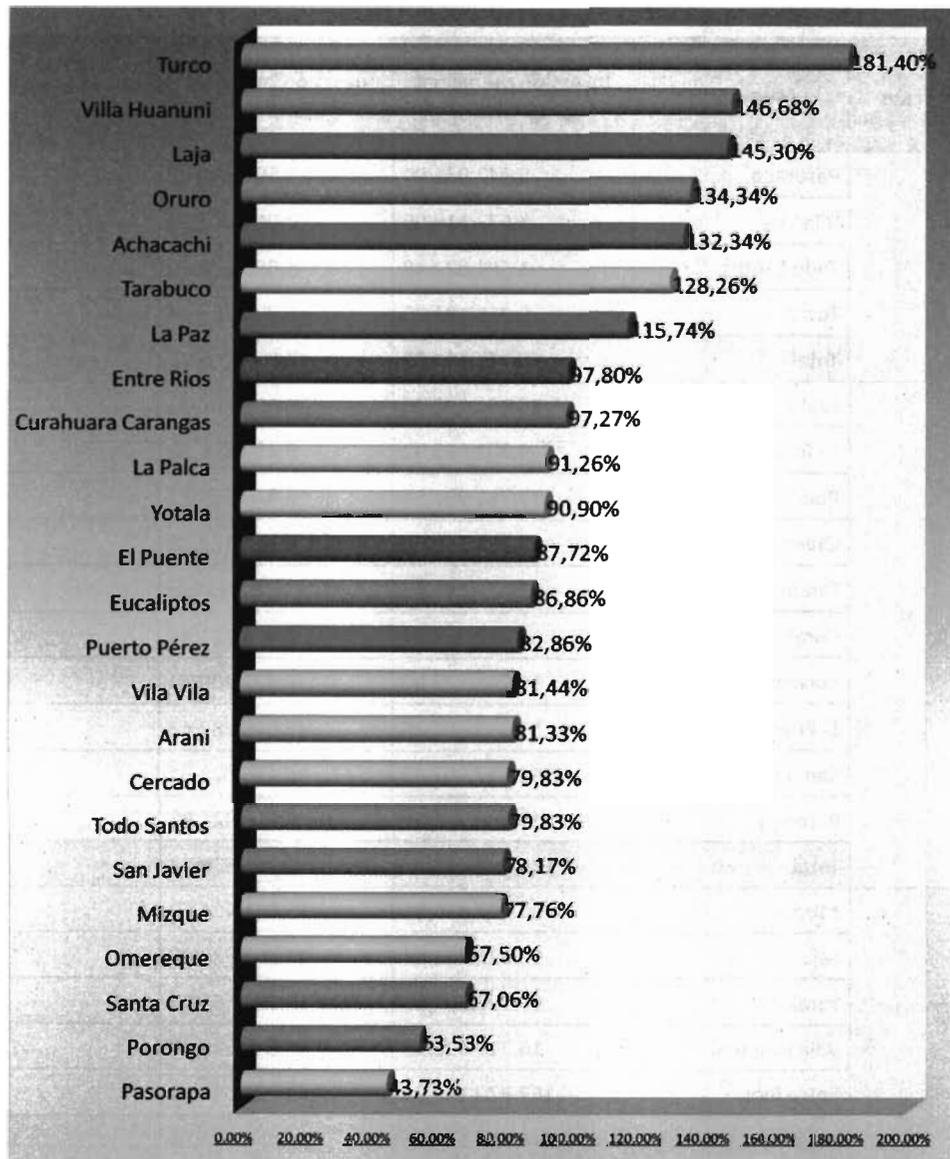
Cuadro 9
Eficiencia de la Inversión Municipal, por categoría de municipio
(Presupuesto Ejecutado 2007, en miles de Bs.)

Clasificación	Municipios	Inversión municipal programada	Inversión municipal ejecutada	EGIM
A	Pasorapa	5.942.931,00	2.598.635,81	43,73
	Vila Vila	3.677.118,09	2.994.472,96	81,44
	Todo Santos	1.381.872,48	1.095.170,00	79,25
	Turco	5.719.194,30	10.374.786,09	181,40
	Total	16.721.115,87	17.063.064,86	102,05
B	Arani	20.061.178,26	16.315.892,06	81,33
	La Palca	9.303.665,92	8.490.838,24	91,26
	Puerto Pérez	7.781.997,54	6.448.145,95	82,86
	Omereque	13.265.949,90	8.954.183,18	67,50
	Tarabuco	22061046,41	28295479	128,26
	Curahuara Carangas	7.422.937,07	6.923.721,89	93,27
	Eucaliptos	10.041.723,00	8.722.409,44	86,86
	El Puente	51.355.304,28	45.048.287,48	87,72
	San Javier	13.017.907,49	10.176.071,61	78,17
	Porongo	16.646.766,00	8.911.321,89	53,53
	Total	170.958.475,87	148.286.350,74	86,74
C	Mizque	20.398.416,64	15.861.414,68	77,76
	Laja	10.221.752,02	14.851.878,00	145,30
	Yotala	15.997.304,53	14.541.501,76	90,90
	Villa Huanuni	16.810.035,18	24.648.373,47	146,63
	Entre Rios	152.870.190,25	149.501.544,74	97,80
	Total	216.297.698,62	219.404.712,65	101,44
D	Cercado	389.177.400,00	310.678.986,16	79,83
	La Paz	688.039.924,77	796.357.591,00	115,74
	Oruro	185.669.291,08	249.447.775,00	134,35
	Achacachi	49.446.101,28	65.435.847,20	132,34
	Santa cruz	945.249.101,62	634.089.994,16	67,08
	Total	2.257.581.818,75	2.056.010.193,52	91,07

Fuente: Elaboración propia en base a Registros de Ejecución Presupuestaria Anual de Municipios 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección Nacional de Contaduría Pública.

* La fuente consultada no explica y no registra el por qué de la ejecución presupuestaria superior al 100%. Por información proporcionada por las alcaldías de Achacachi, Turco y Eucaliptos, el año 2007, ingresó a las cuentas municipales recursos adicionales provenientes de las donaciones efectuadas por el Presidente de la República para el financiamiento de proyectos específicos.

Gráfico 6
Eficiencia de la inversión municipal
(Presupuesto Ejecutado, en %)



7. Eficiencia de la Inversión Municipal en Equidad de Género

Este indicador de desempeño se obtiene de la suma de los proyectos de inversión en equidad de género ejecutados sobre el total de la inversión en equidad de género programada. El Cuadro 10 presenta a los municipios de los Departamentos de Oruro y Chuquisaca con porcentajes de ejecución de la inversión en equidad de género superiores al **130%**. Debemos considerar, que en estos Departamentos existen municipios como el de Todo Santos que no programó inversión en equidad de género, pero sí registra una ejecución total de 2.695.00 Bs en equidad de género. La Palca presenta la misma situación y, es un caso llamativo, el municipio de Villa Huanuni registra una ejecución superior al 200%.

Llama la atención que 13 de los 24 municipios analizados presenten montos presupuestados mucho menores a lo ejecutado. Este dato puede sugerir la existencia de una marcada debilidad de gestión y planeación de los recursos municipales, programando mucho menos de lo que realmente se gasta o no se cumplan las normas y plazos referidos a la reprogramación presupuestaria; además, la fuente consultada no especifica el por qué de este tipo de ejecución presupuestaria.



Los municipios de Cochabamba presentan una situación de ejecución más estándar con una eficiencia de la ejecución promedio de **76,6%**, inclusive la ejecución de los municipios de La Paz y Tarija podrán considerarse como estándar con un promedio de 103%. Los municipios que resultan ser más ineficientes en la ejecución de los reducidos presupuestos para la equidad de género son: Pasorapa con **34,6%** de ejecución, Porongo con **43,61%** y Vila Vila con **56,58%**. El caso de Vila Vila es significativo, es el único municipio que presenta un porcentaje de ejecución en equidad de género de 7,76%, (232.304,12 Bs.) y cuando vemos la eficiencia en la ejecución, apenas ejecutó el 56% de lo programado.

Cuadro 10
Eficiencia de la Inversión Municipal en Equidad de Género, por Departamento
(Presupuesto Ejecutado 2007, en miles de Bs.)

Clasificación	Municipios	Total programado EG	Total ejecutado EG	EIEG
Departamento de Cochabamba				
A	Pasorapa	5.000,00	1.703,00	34,06
A	Vila Vila	410.587,80	232.304,12	56,58
B	Arani	171.000,00	165.330,29	96,68
B	Omereque	43.168,00	30.318,88	70,23
C	Mizque	293.235,97	269.371,42	91,86
D	Cercado	3.033.600,00	2.337.915,64	77,07
	Total	3.956.591,77	3.036.943,34	76,76
Departamento Chuquisaca				
B	Tarabuco	722.080,15	1.382.682,00	191,49
C	Yotala	420.739,69	544.367,75	129,38
	Total	1.142.819,84	1.927.049,75	168,62
Departamento de La Paz				
A	Puerto Pérez	99.518,00	119.827,00	120,41
	La Palca	0,00	40.000,00	100,00
B	Laja	19.524,30	44.891,00	229,92
C	Achacachi	73.091,33	80.730,20	110,45
D	La Paz	5.098.304,67	6.223.708,00	122,07
	Total	5.290.438,30	6.509.156,20	123,04
Departamento Oruro				
A	Todo Santos	0,00	2.695,00	100,00
A	Turco	116.757,56	128.271,24	109,86
B	Curahuara Carangas	226.386,86	296.678,00	131,05
B	Eucaliptos	397.456,81	559.431,10	140,75
C	Villa Huanuni	70.965,74	168.950,00	238,07
A	Oruro	1.233.649,78	1.504.084,00	121,92
	Total	2.045.216,75	2.660.109,34	130,06
Departamento de Tarija				
B	El Puente	1.329.891,60	1.370.451,56	103,05
C	Entre ríos	184.106,66	201.550,49	109,47
	Total	1.513.998,26	1.572.002,05	103,83
Departamento Santa Cruz				
	Santa cruz	3.828.040,92	2.742.361,95	71,64
	San Javier	197.251,50	151.017,85	76,56
	Porongo	48.500,00	21.153,00	43,61
	Total	4.073.792,42	2.914.532,80	71,54
TOTAL GENERAL		18.022.857,34	18.619.793,48	103,31

Fuente: Elaboración propia en base a Registros de Ejecución Presupuestaria Anual de Municipios 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección Nacional de Contaduría Pública.

* La fuente consultada no explica y no registra el porqué de la ejecución presupuestaria superior al 100%.

VI. RANKING DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES SENSIBLES AL GÉNERO

1. Criterios de calificación en el ranking de Presupuestos Públicos Sensibles al Género

Teniendo en cuenta que la situación de partida de las mujeres es de desigualdad frente a los hombres y que la inversión pública debe proveer las condiciones necesarias para que hombres y mujeres ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones. En este trabajo adoptamos convencionalmente que el 5% en un criterio mínimo favorable para el desarrollo de condiciones mínimas necesarias para equiparar la situación de las mujeres en el ejercicio de sus derechos humanos en relación a los hombres.

Criterios de calificación del ranking municipal de Presupuestos Públicos Sensibles al Género

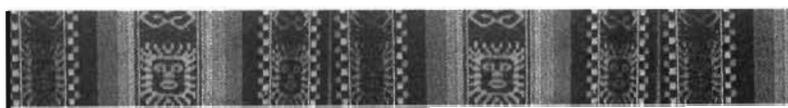
Calificación	Criterios	Rango
Favorable	Existe voluntad política expresada en la asignación presupuestaria mínima favorable para promover la equidad de género; consiguientemente, es un Presupuesto Sensible al Género	De 5.0% a 10% o más
Delicada	Débil voluntad política, expresada en la asignación insuficiente de recursos favorables a la equidad de género; por lo tanto, es un Presupuesto Escasamente Sensible al Género	De 3.01% a 4.99%
Riesgo	No existe voluntad política para promover la equidad de género y superar las desigualdades sociales y de género. Es un Presupuesto NO Sensible al Género y presenta riesgos para superar las desigualdades.	Menos de 0.05 % a 3%

La evaluación de los presupuestos públicos en base a los indicadores de inversión en equidad de género y la clasificación de las entidades en el ranking de Presupuestos Sensibles al Género, nos permite identificar en qué medida los municipios avanzan en la eliminación de la desigualdad de género o si por el contrario contribuyen a profundizarla.

La aplicación de estos instrumentos a una muestra inicial de 24 municipios, reporta la siguiente clasificación:

Clasificación de Municipios en el Ranking de Presupuestos Sensibles al Género

Calificación	Municipios	% IEG (Inversión en Equidad de Género)	Rango
Favorable	Vila Vila	7,76	De 5.01% a 10% o más
	Eucaliptos	6,41	
	Tarabuco	4,89	
Delicada	Curahuara de Carangas	4,28	De 3.01% a 4.99%
	Yotala	3,74	
	El puente	3,04	
	Entre Ríos	3,04	
	Puerto Pérez	1,86	
	Mizque	1,70	
Riesgo	San Javier	1,48	Menos de 1% a 3%
	Turco	1,24	
	Arani	1,01	
	La Paz	0,78	
	Cercado - Cochabamba	0,75	
	Villa Huanuni	0,69	
	Oruro	0,60	
	La Palca	0,47	
	Santa Cruz	0,43	
	Omereque	0,34	
	Laja	0,30	
	Todo Santos	0,25	
	Porongo	0,24	
	Achacachi	0,12	
	Pasorapa	0,07	



De los 24 municipios que integran el Ranking Municipal de Presupuestos Sensibles al Género, solo dos (Vila Vila y Eucaliptos) presentan una inversión **favorable** a la construcción de la equidad de género y puede ser calificados como **municipios con presupuesto sensible al género**. En tanto que, cinco municipios califican en el nivel **delicado** con un rango de inversión ente el 3,01% y el 4,99%, porque muestran una débil voluntad política para la construcción de la equidad de género.

El Ranking muestra que 17 municipios se ubican en el rango de **riesgo** para la equidad de género, no solo que su presupuesto no es sensible al género, sino que se muestran como municipios que no construyen la equidad social y más bien tienden a reproducir las desigualdades sociales y de género.

La clasificación que reporta el ranking expresa la escasa contribución de los municipios a la superación de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres y al logro de las metas del milenio en temas de equidad de género, al cumplimiento de la normativa vigente a favor de los derechos de las mujeres y la equidad de género y al cumplimiento de los compromisos internacionales que asume el Estado en esta materia.

Es difícil imaginar que en municipios, cuyo promedio de inversión en equidad de género esta por debajo del **0,5%**, como es el caso de los municipios de Pasorapa, Omereque, La Palca, Achacachi, Laja, Todo Santos, Entre Ríos, Porongo y Santa Cruz de la Sierra, se reduzcan las brechas de género y la discriminación contra la mujer y se acorten los actuales niveles de pobreza y desigual social presentes en nuestro país.

Ranking Municipal de Presupuestos Sensibles al Género por categoría de municipio

Clasificación de Municipios	Municipios	% de Inversión en Equidad de Género IEG	Ranking
A	Vila Vila	7,76	
	Turco	1,24	
	Pasorapa	0,07	
	Todo Santos	0,25	
B	Eucaliptos	6,41	
	Curahuara de Carangas	4,28	
	Yotala	3,74	
	El puente	3,04	
	San Javier	1,48	
	Arani	1,01	
	Puerto Pérez	1,86	
	La Palca	0,47	
	Omereque	0,34	
Porongo	0,24		
C	Tarabuco	4,89	
	Entre Ríos	3,04	
	Mizque	1,70	
	Laja	0,30	
	Villa Huanuni	0,69	
D	La Paz	0,78	
	Cercado - Cochabamba	0,75	
	Oruro	0,60	
	Santa Cruz	0,43	
	Achacachi	0,12	

El Ranking Municipal de Presupuestos Sensibles al Género por categoría de municipio, presenta a los municipios de Categoría D (municipios con más de 50.000 habitantes) como los municipios más inequitativos. Sus prioridades de inversión están muy lejos de construir la equidad social y de género. Son municipios con mayores recursos económicos, mejores situaciones de acceso a fuentes de financiamiento y mejores condiciones técnicas para la gestión municipal; sin embargo, presentan las calificaciones más bajas en el Ranking. Nuevamente se constata que la inversión en equidad de género no depende del volumen de los recursos y de las capacidades institucionales, depende fundamentalmente de la voluntad política de construir la igualdad social y de género que facilite la redistribución de recursos en función de las necesidades y derechos de las personas y al cumplimiento de la normativa vigente favorable a la equidad social y de género.

Los municipios de Categoría B (de hasta 15.000 habitantes) se ubican en los tres niveles de calificación del Ranking. Destaca el municipio de Eucaliptos con una calificación **favorable**, aspecto que da cuenta que en este municipio, en particular, existe voluntad política mínima favorable para superar las brechas de género y construir la igualdad social. Situación similar se observa en el municipio de Vila Vila perteneciente a la Categoría A (de menos de 5.000 habitantes).

VII. FUENTES CONSULTADAS

ANDÍA Pérez, Bethsabé y Arlette Beltrán Barco: “Documento Metodológico sobre el Análisis del Presupuesto Público con Enfoque de Género: Sistematización de las experiencias en la Región Andina”, 2003.

BENERIA, Lourdes: “La Mujer y el género en la economía: un panorama general, en Economía y Género: Macroeconomía, política fiscal y liberalización. Análisis de su impacto sobre las mujeres”, UNIFEM, 2002.

BUDLENDER, Debbie y Rhonda Sharp con Kerri Allen: “Cómo realizar un análisis de presupuesto con sensibilidad al género: Investigaciones y práctica contemporáneas. Secretariado de la Comunidad de Naciones/Agencia Internacional para el Desarrollo. Sydney, 1998.

BUDLENDER, Debbi. “Revisión de iniciativas para un presupuesto con enfoque de género”, Cape Town: Community Agency for Social Enquiry (CASE), 2001.

ELSON, Diane: “¿Los presupuestos neutrales, ciegos o sensibles al género? Cambiando el marco conceptual para incluir el empoderamiento de las mujeres y la economía del cuidado”, Misión Preparatoria del País para Integrar el Género en las Políticas y Procedimientos del Presupuesto Nacional, Londres: Secretaría de la Mancomunidad Británica, 1997.

ELSON, Diane: Gender Budget Initiative: Strategies, concepts and experiences. United Nations Development Fund, 2002.

FERNÁNDEZ, Silvia y Martha Lanza. “Indicadores de Género en el POA-Presupuesto Municipal”, MNTPSG –UNIFEM, Bolivia 2006.

FERNÁNDEZ, Silvia: “Transversalidad de la Igualdad De Género en la Planificación Sectorial del Desarrollo: Guía Operativa”, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, UNIFEM-RA, Bolivia, 2009.

Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI), Observatorio de Equidad de Género: Presupuestos Sensibles al Género, Cochabamba Bolivia, 2008.

MARTÍNEZ Medina, María Concepción: “Presupuestos nacionales con enfoque de género” GUÍA OPERATIVA, Programas de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), San Salvador, 2005.

SÁNCHEZ, Tania: “Guía para el Recojo y Sistematización de Información de Género en Presupuestos Municipales y Prefecturales Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, UNIFEM-RA, (consultora), Bolivia, Abril 2009.

SHARP, Rhonda: “Presupuestos para la equidad: iniciativas de presupuestos de género en el marco de la presupuestación orientada al desempeño”, UNIFEM 2003.

Viceministerio de Presupuestos y Contaduría Pública: “Registros administrativos de programación presupuestaria anual en municipios y ejecución de la programación presupuestaria anual en municipios 2007”, Ministerio de Economía, Bolivia, 2009.

